



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO
Área de Movilidad



MEMORIA

2024

ÁREA DE MOVILIDAD



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. COMPETENCIAS DEL ÁREA

3. INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD - ACTUACIONES

3.1. CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO

3.1.1. ZONAS PEATONALES

3.1.2. FOTO ROJO

3.1.3. IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ZONAS PEATONALES

3.1.4. AFOROS DE TRÁFICO NO PERMANENTES

3.1.5. RED SEMAFÓRICA, CÁMARAS DE VIGILANCIA Y LOS DIFERENTES SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO

3.2. GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

3.2.1. ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

- ANÁLISIS DE VIAJEROS Y COMPARATIVA DE VARIOS AÑOS

- COMPARATIVA POR TIPOS DE BILLETES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

- COMPARATIVA DE LAS DISTINTAS LÍNEAS

- DEMANDA Y VALORACIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

3.2.2. REESTRUCTURACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS

3.2.3. RENOVACIÓN DE CUATRO AUTOBUSES – SISTEMAS DE PAGO DIGITAL

3.2.4. SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES IMPLEMENTADAS

- ACCESIBILIDAD PARADAS E INSTALACIÓN DE MARQUESINAS Y BANCOS

- AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO DE LOS ANEJOS DURANTE LOS SÁBADOS

- SEGUIMIENTO DE LLEGADAS ESTIMADAS A TRAVÉS DE GOOGLE MAPS

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS

3.4.5. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DEL AUTOBÚS URBANO

3.2.5. TAXIS

3.3. GESTIÓN DEL APARCAMIENTO

3.3.1. APARCAMIENTO REGULADO

- PRESENTACIÓN - ANÁLISIS

- ESTADÍSTICAS DE ESTANCIA MEDIA, SANCIONES, ANULACIONES Y RECAUDACIÓN DE LAS DOS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL APARCAMIENTO REGULADO

- INFORMES TÉCNICOS SOBRE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN C. REAL

- BORRADOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN SUPERFICIE

- PAGO POR MÓVIL (APP)

3.3.2. PARQUÍN PÚBLICOS Y DISUASORIOS

3.3.3. ESTUDIOS ECONÓMICOS, LIQUIDACIONES, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CANON DE LOS PÁRQUINES PÚBLICOS. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

- PARKING PLAZA MAYOR

- PARKING PLAZA CONSTITUCIÓN

3.3.4. APARCAMIENTOS RESERVADOS

3.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

3.4.1. ACUERDO MARCO - CONTRATO SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

3.4.2. PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

3.4.3. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

3.4.4. SUBVENCIONES EUROPEAS - NEXTGENERATIONEU

- PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO (PIMA-CC)

- IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Y SOSTENIBLE DE TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

- REURBANIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA AVDA. CAMILO JOSÉ CELA

4. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

4.1. CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD

4.2. SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

4.3. MESA DE LA BICICLETA

5. COLABORACIÓN Y ADHESIÓN CON ORGANISMOS Y ENTIDADES

5.1. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

5.2. BECARIOS EN PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD

5.3. RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

5.4. RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

5.5. CONVENIO AECOC

6. DESARROLLO DE NORMATIVA Y APLICACIÓN

6.1. ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

6.2. ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO

6.3. ORDENANZA MUNICIPAL DE ZONAS PEATONALES

6.4. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS REALIZADO EN AUTOMÓVILES DE TURISMO CON APARATO TAXÍMETRO

6.5. ORDENANZA REGULADORA DE LA MOVILIDAD CICLISTA

6.6. ORDENANZA ZONA CIUDAD REAL SALUDABLE Y ZONA PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (EN TRÁMITE)

6.7. PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)

6.8. PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA

6.9. PLAN DE SEGURIDAD VIAL

6.10. REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS



1. INTRODUCCIÓN



El Área de Movilidad presenta esta memoria con el fin de ofrecer una visión integral de la situación de la movilidad en Ciudad Real.

Nuestro modelo de movilidad se sustenta en un enfoque sostenible y un firme compromiso con la calidad. Todas nuestras acciones están orientadas a la mejora continua de la gestión, priorizando las necesidades de los ciudadanos.

Los resultados que se presentan son el reflejo de la dedicación, el compromiso y el esfuerzo del equipo del Área de Movilidad, que se distingue por un estilo de trabajo basado en el diálogo, la racionalidad y la transparencia.

Ante el incremento de los servicios gestionados y las constantes mejoras implementadas, el personal del Área opera bajo un procedimiento de trabajo dinámico. Esto asegura el acceso a información actualizada para los ciudadanos que utilizan nuestros servicios, permitiendo la resolución eficiente de consultas e incidencias.



2. COMPETENCIAS DEL ÁREA

Funciones y Competencias del Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

El Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real desempeña las siguientes funciones y ostenta las competencias que se detallan a continuación:

1. Supervisión y Control de Concesiones y Contratos:

Vigilar, inspeccionar y controlar las concesiones administrativas de:

Transporte Urbano de Viajeros y servicios asociados.

Estacionamiento Regulado en Superficie.

Estacionamiento subterráneo de la Plaza Mayor.

Estacionamiento subterráneo de la Plaza de la Constitución.

Supervisar la ejecución de los contratos relativos a:

Mantenimiento del Centro de Gestión de Tráfico, sistemas de control de calles peatonales, red semafórica y sistema de ayuda a la explotación (SAE) del transporte.

Señalización horizontal y vertical de tráfico.

Obras de peatonalización y mejora de la accesibilidad universal.

2. Ordenación y Regulación del Espacio Público:

Ordenar y regular el uso de las vías públicas para garantizar una convivencia segura y eficiente entre los distintos modos de desplazamiento.

3. Estudios y Análisis de Tráfico y Movilidad:

Realizar estudios y análisis técnicos para definir criterios que compatibilicen las necesidades del tráfico rodado y la movilidad peatonal.

4. Planificación y Control de Aparcamientos:

Planificar y controlar la oferta de aparcamientos públicos, incluyendo modalidades de rotación, para residentes y mixtos.

5. Gestión del Estacionamiento Regulado:

Administrar la zona de estacionamiento regulado en superficie, abarcando todos los trámites necesarios para su correcto funcionamiento.

6. Tramitación de Autorizaciones Específicas:

Tramitar y conceder autorizaciones de acceso a zonas peatonales y áreas restringidas a residentes.

Gestionar permisos especiales de estacionamiento.

7. Elaboración de Normativa Municipal:

Redactar y proponer proyectos de ordenanzas y normativas reguladoras en materia de:

Circulación y tráfico.

Señalización vial.

Estacionamiento.

Transporte urbano de viajeros.

Distribución urbana de mercancías.

8. Relaciones Institucionales:

Establecer y mantener relaciones de colaboración con entidades públicas y privadas cuyas actividades o competencias incidan en la movilidad urbana, la circulación o los transportes dentro del término municipal.



9. Planificación de Infraestructuras de Movilidad:

Planificar nuevas infraestructuras de movilidad urbana (como carriles bici, aparcamientos disuasorios, etc.), definiendo sus características (ubicación, tipología, dimensiones) en coordinación con otras áreas municipales.

10. Colaboración en Proyectos Urbanos:

Participar en la definición de los aspectos relacionados con la movilidad en los proyectos de remodelación de vías y espacios públicos que sean competencia de otras Áreas del Ayuntamiento.

11. Gestión del Centro de Control de Tráfico:

- Operar y gestionar el Centro de Control de Tráfico municipal, en coordinación permanente con la Policía Local.

12. Gestión de Contratación:

- Proponer, licitar y gestionar los contratos públicos necesarios en materia de movilidad y transporte.

13. Planificación del Transporte Público Urbano:

- Estudiar, diseñar y proponer las líneas, frecuencias y paradas del transporte público urbano colectivo de viajeros.

14. Administración del Servicio de Taxi:

- Realizar la gestión administrativa integral del servicio de vehículos de alquiler con conductor (taxis), incluyendo licencias y regulación.

15. Gestión de la Señalización Vial:

- Gestionar la implantación y mantenimiento de la señalización horizontal (marcas viales), vertical (señales) y semafórica en la ciudad.
- Supervisar y validar las propuestas de señalización incluidas en proyectos de obras ejecutados por otras áreas municipales.

16. Gestión de Fondos Europeos:

- Tramitar, dirigir y administrar los Fondos Europeos NextGeneration EU asignados a proyectos del Área de Movilidad.

17. Participación en Proyectos Europeos y Eventos de Movilidad:

- Promover la adhesión y participación activa del Ayuntamiento en nuevos proyectos europeos relacionados con la Movilidad Sostenible.
- Realizar los estudios técnicos necesarios para la preparación de propuestas y candidaturas a dichos proyectos.
- Organizar actividades y elaborar las memorias correspondientes a la participación de Ciudad Real en la Semana Europea de la Movilidad.

18. Comunicación Digital:

- Preparar, publicar y mantener actualizados los contenidos relativos a movilidad y transporte urbano en la página web del Ayuntamiento.

19.Elaboración y Actualización de Normativa y Planes Estratégicos:

- Redactar, tramitar y actualizar las Ordenanzas Municipales y Planes específicos en materia de movilidad, incluyendo entre otros:
 - Ordenanzas:* Movilidad General, Estacionamiento Regulado (ORA/SER), Zonas Peatonales, Taxi, Movilidad Ciclista y Vehículos de Movilidad Personal (VMP), Zona de Bajas Emisiones (ZBE - en desarrollo).
 - Planes y Reglamentos:* Plan Director de la Bicicleta, Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Plan de Seguridad Vial, Reglamento del Transporte Público, Reglamento de Aparcamientos Públicos.

20.Coordinación de la Mesa de la Bicicleta:

- Coordinar el funcionamiento de la Mesa de la Bicicleta y desarrollar e impulsar los acuerdos adoptados en su seno.

21.Coordinación del Consejo Local de Movilidad:

- Coordinar el Consejo Local de Movilidad y Seguridad Vial, gestionando sus convocatorias, sesiones y los acuerdos que de él emanen.

22.Participación en Redes de Ciudades:

- Planificar y gestionar los proyectos e iniciativas derivados de la pertenencia del Ayuntamiento a la Red de Ciudades por la Bicicleta y a la Red de Ciudades que Caminan.



3. INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD

3.1. CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO

3.1.1. ZONAS PEATONALES

Peatonalización en Ciudad Real: Objetivos y Gestión de Accesos

Objetivos de la Peatonalización:

Los procesos de peatonalización implementados en Ciudad Real persiguen transformar la ciudad en un **entorno urbano más tranquilo y amable**. El objetivo principal es **priorizar los desplazamientos a pie y en bicicleta** sobre otros modos de transporte motorizado, fomentando así la **interacción social y un disfrute más humano del espacio público**.

Modelo de Gestión Unificado:

Ciudad Real cuenta con un **modelo de gestión unificado** para sus zonas peatonales. Este sistema regula aspectos clave como:

El control de accesos mediante sistemas tecnológicos

La accesibilidad para residentes y usuarios de garajes.

Los horarios y condiciones para las operaciones de carga y descarga.

Este modelo busca **clarificar las normas de uso y garantizar una gestión coherente y eficiente**, tanto para los residentes como para los servicios de distribución y otros usuarios autorizados.

Procedimiento para Tramitar Autorizaciones de Acceso:

La tramitación administrativa de las autorizaciones de acceso a las zonas peatonales sigue los siguientes pasos:

1. Recepción y Registro: Se registran todas las solicitudes de acceso presentadas por los interesados.

2. Verificación Documental: Se comprueba que la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Zonas Peatonales vigente.

3. Subsanción: Si la solicitud contiene errores o falta documentación, se requiere formalmente al ciudadano para que los subsane en el plazo establecido.

4. Resolución:

Se emite una resolución denegatoria (mediante decreto de Alcaldía o Concejalía delegada) para aquellas solicitudes que, tras el proceso, no reúnan los requisitos exigidos por la Ordenanza.

Se aprueban las solicitudes que cumplen todos los requisitos.

5. Emisión de Tarjetas: Se generan y entregan las tarjetas físicas o virtuales que acreditan la autorización de acceso concedida.

6. Actualización del Sistema: Se incorporan los datos de todas las autorizaciones (tanto concedidas como denegadas y sus periodos de validez) en la base de datos del Sistema de Control de Acceso a Zonas Peatonales para su gestión operativa.



Señalización en los accesos de calles peatonales



Modelo de tarjeta de autorización de acceso a calles peatonales

PERMISOS EN ZONA PEATONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Durante el año 2024, el Área de Movilidad emitió un total de 3.966 autorizaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Autorizaciones de Calles Peatonales:

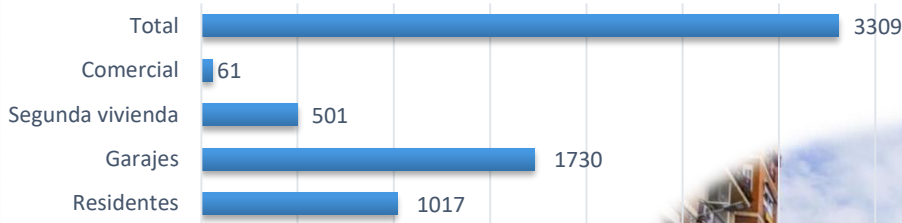
Se procesaron 792 solicitudes relacionadas con contratos de calles peatonales, incluyendo renovaciones y nuevas altas. Estas autorizaciones permiten la regulación del acceso y uso de áreas peatonales en la ciudad.

Otras Autorizaciones:

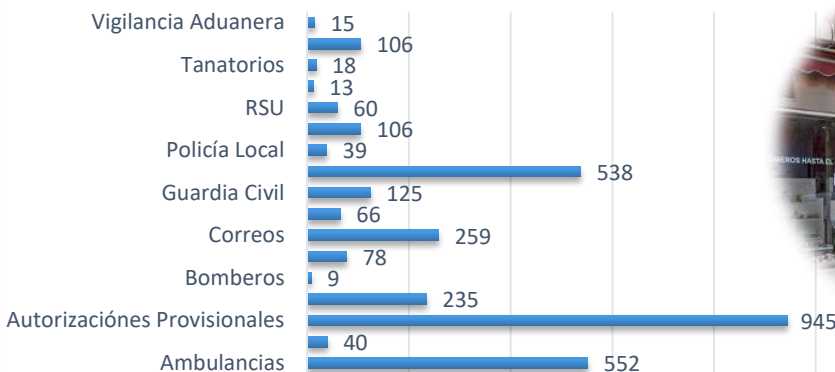
Se emitieron 3.204 autorizaciones a diversas administraciones y autorizaciones provisionales. Estas incluyen:

- Autorizaciones para la realización de obras públicas y privadas en la vía pública.
- Autorizaciones para la realización de eventos.
- Autorizaciones provisionales, las cuales son autorizaciones que tienen un periodo de tiempo muy corto, y se realizan por motivos de urgencia.

RENOVACIONES Y NUEVAS ALTAS EN 2024



AUTORIZACIONES ADMINISTRACIONES 2024





ZONAS PEATONALES CON CONTROL DE ACCESOS

- **Sistema de Control de Cámaras:**

- Se ha implementado para garantizar el correcto funcionamiento de la zona peatonal.
- El objetivo principal es reducir el acceso de vehículos no autorizados y el estacionamiento indebido.

- **Resultados:**

- Se ha observado una notable disminución en el número de vehículos que acceden a la zona peatonal.
- Se ha reducido el estacionamiento en áreas no permitidas.
- Se ha producido un incremento inicial en las sanciones durante los primeros meses, seguido de una disminución.

- **Adaptación Ciudadana:**

- Se realizó una publicación informativa y se estableció un período de gracia sin sanciones.
- Esto permitió a residentes y comerciantes solicitar la autorización de acceso.

- **Importancia del Control de Cámaras:**

- Es una herramienta eficaz para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acceso en zonas peatonales.
- Contribuye a mejorar la seguridad y la calidad del espacio público.

- **Proceso de Adaptación:**

- Es normal que haya un incremento inicial en las sanciones durante el período de adaptación.
- La información y la educación son fundamentales para facilitar la adaptación de los ciudadanos.
- La comunicación con los ciudadanos, es muy importante, para que entiendan los beneficios de la nueva normativa.

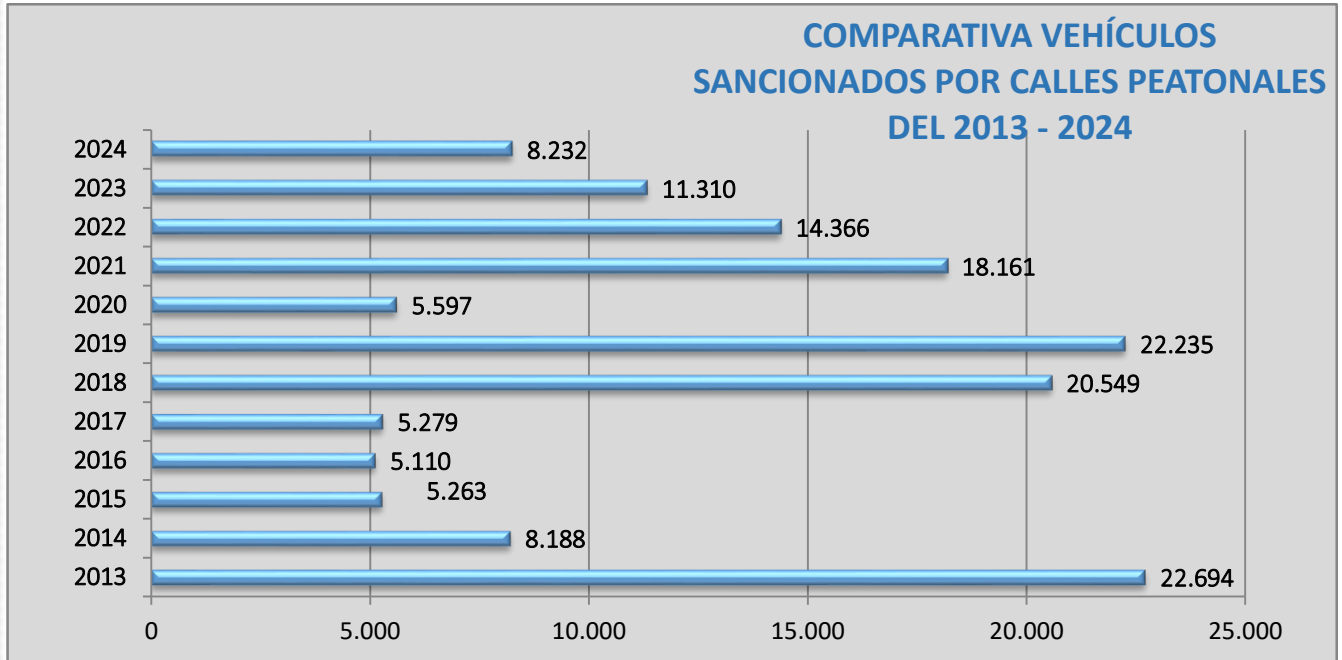
- **Tecnología y Privacidad:**

- Es importante garantizar que el sistema de control de cámaras cumpla con la normativa de protección de datos.
- Se deben implementar medidas de seguridad para proteger la privacidad de los ciudadanos.
- Se deben tener en cuenta las normativas en materia de protección de datos, a la hora de implementar estos sistemas de video vigilancia.

Se realiza un seguimiento continuo de los datos de control de cámaras para evaluar la eficacia del sistema.

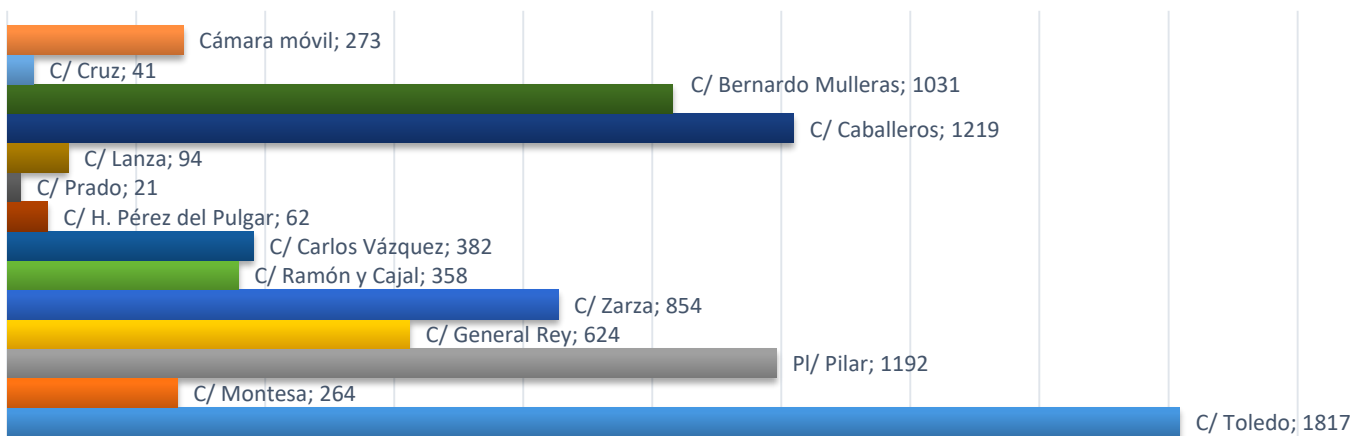
Se mantiene una comunicación fluida con los ciudadanos para informar sobre las normas y resolver dudas.

Se evalúa la posibilidad de implementar medidas adicionales para mejorar la accesibilidad de la zona peatonal para residentes y comerciantes.

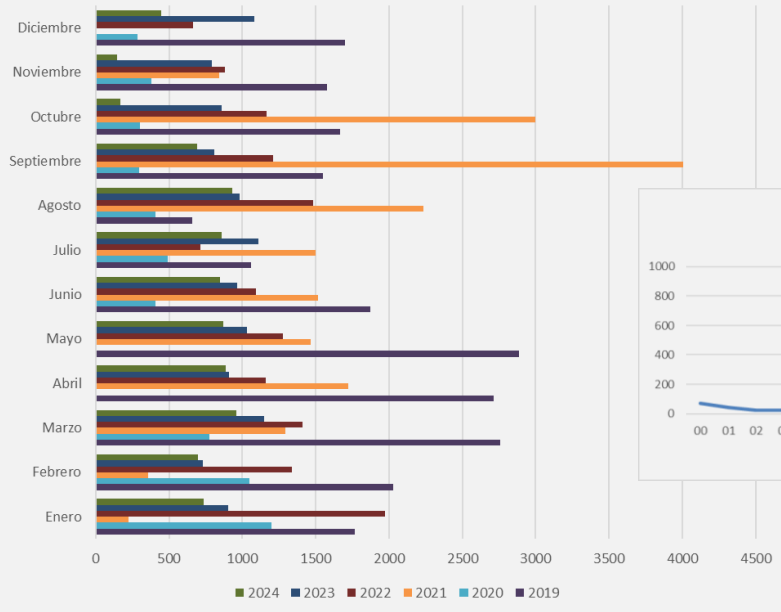


El incremento de sanciones en los años 2018 y 2019 se debe, en parte, al inicio del control de calle Toledo. Igualmente, se incrementan en el año 2021, con los nuevos controles de calle Bernardo Mulleras, calle Caballeros y calle Cruz. Cada año descienden las infracciones como se observa en la gráfica, desde el año 2022 al 2024.

DENUNCIAS POR LUGAR DE INFRACCIÓN 2024



EVOLUCIÓN DENUNCIAS POR MESES 2019 - 2024
Acceso Calles Peatonales



EVOLUCIÓN DENUNCIAS
Por Rango de Hora



3.1.2. FOTO ROJO

El 15 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la instalación de cuatro puntos de control de "Foto Rojo" en la ciudad. Estos sistemas, que detectan y fotografían vehículos que se saltan la luz roja, se implementaron con el fin de desarrollar y planificar la seguridad vial urbana.

La instalación de estos elementos de control tecnológico se llevó a cabo en los cruces más conflictivos y de mayor demanda peatonal de la red básica semafórica de la ciudad. Con esta medida, se espera reducir significativamente el número de accidentes y mejorar el cumplimiento de las normas de tráfico en estas intersecciones críticas

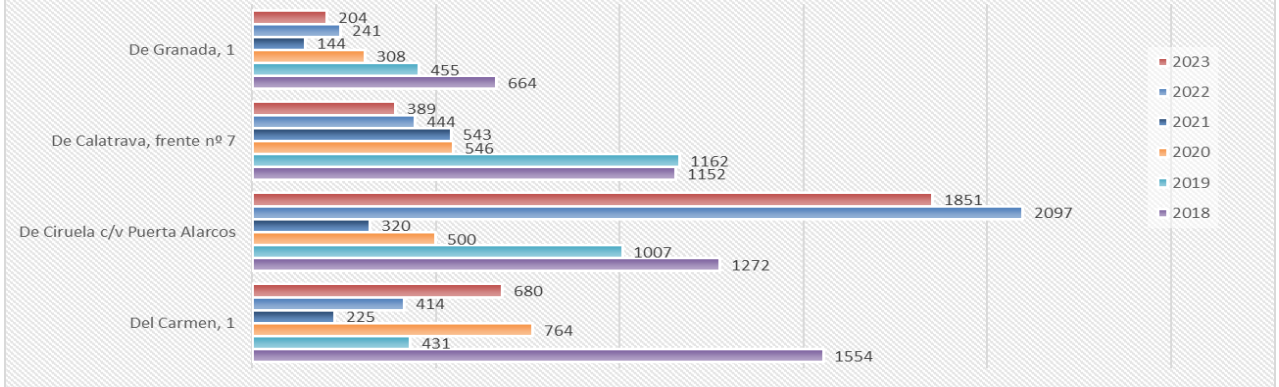


COMPARATIVA SANCIONES 2018-2024

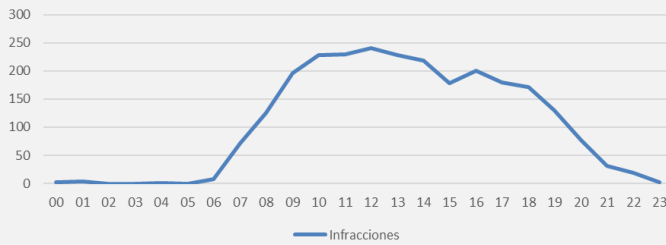


Se aprecia, cómo la indisciplina de los conductores con el paso del tiempo se va reduciendo lo que conlleva un aumento de la seguridad vial.

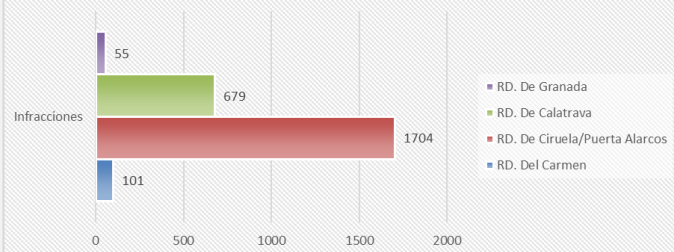
EVOLUCIÓN DENUNCIAS POR LUGAR DE INFRACCIÓN



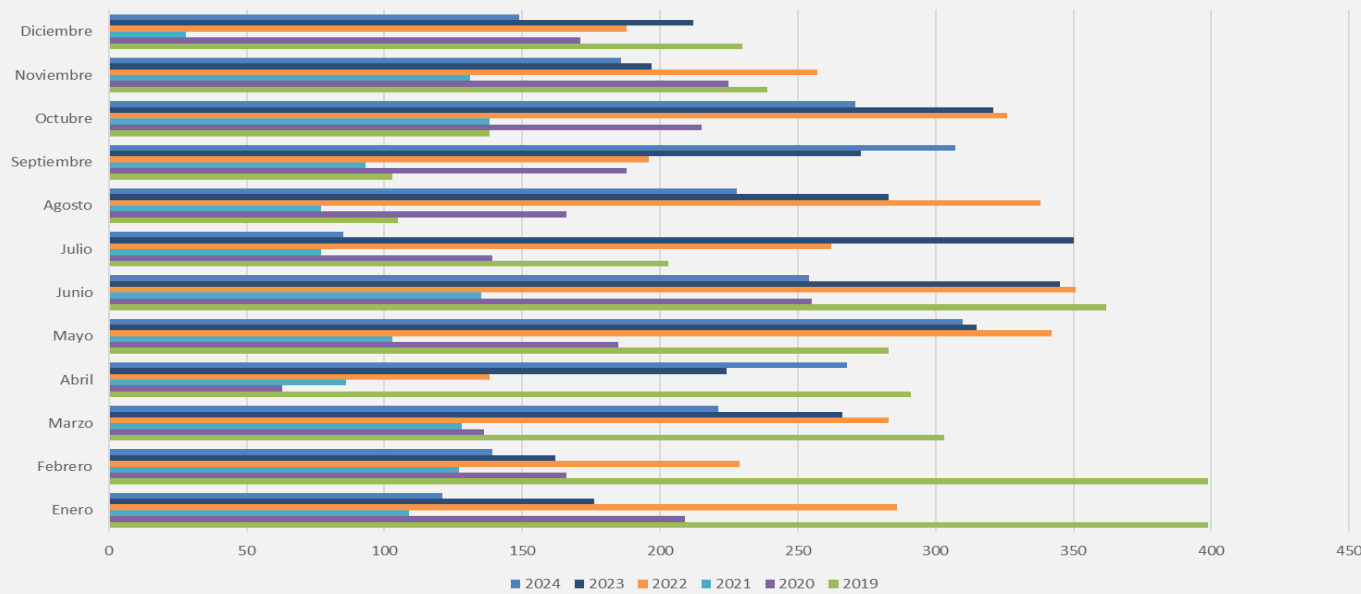
EVOLUCIÓN DENUNCIAS FOTO ROJO Por Rango de Hora



DENUNCIAS POR LUGAR DE INFRACCIÓN Foto Rojo



EVOLUCIÓN DENUNCIAS 2019 - 2024 Foto Rojo



3.1.3. IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ZONAS PEATONALES

Plataforma de Gestión:

Se ha implementado una plataforma de gestión tecnológica para regular el acceso de vehículos a las zonas reservadas

Integra diversas fuentes de información: cámaras de control, DGT, sistemas del ayuntamiento y policía, e interfaz para ciudadanos.

Acceso Ciudadano:

Los ciudadanos pueden solicitar acceso a través de la plataforma en línea: <https://zbe.ciudadreal.es/zbe/home>.

El trámite es telemático, agilizando los tiempos.

Simplificación del Proceso:

La plataforma simplifica la autorización de acceso.

Verificación automática con padrón de habitantes y IBI.

Ciudadanos empadronados o propietarios no necesitan renovar la autorización periódicamente.

La autorización permanece vigente hasta cambios en las condiciones.

Protección de Datos:

Los chequeos de datos cumplen con la normativa vigente de protección de datos.

Información Adicional Relevante:

Zonas de prioridad peatonal:

Es importante destacar que las calles de prioridad peatonal implica una restricción de acceso a vehículos no autorizados.

Beneficios de la Plataforma:

Agilización de trámites para los ciudadanos.

Mayor control y eficiencia en la gestión de accesos.

Integración de datos de diversas fuentes para una gestión integral.

La digitalización de estos procesos, ayuda a la administración a ahorrar tiempo, y dinero.

Consideraciones de Seguridad:

Es fundamental garantizar la seguridad de la plataforma y la protección de los datos personales de los ciudadanos.

Es importante mantener actualizados los sistemas informáticos, para evitar vulnerabilidades.

Se informa a los ciudadanos, de los pasos a seguir para realizar los trámites en la plataforma.

Hay habilitado canales de atención al ciudadano, para resolver posibles dudas, sobre el uso de la plataforma.

Colectivos





3.1.4. AFOROS DE TRÁFICO NO PERMANENTES

Medición del Tráfico:

El Área de Movilidad realiza aforos, o mediciones del volumen de tráfico, en puntos estratégicos de la ciudad.

Estas mediciones se extienden durante una semana en cada punto.

Se recopilan datos precisos sobre el número de vehículos y sus velocidades diarias.

Objetivo de los Aforos:

Obtener información detallada sobre las características, el comportamiento y la evolución del tráfico.

Incluye el volumen, la velocidad promedio y los tipos de vehículos que circulan por las calles de la ciudad.

Los datos son esenciales para estudios de planificación urbana.

Contribuyen a la mejora de la seguridad vial y la optimización de los flujos de tráfico.

Aforos 2024:

Se presenta una muestra de los aforos realizados en 2024, que ilustran la variabilidad del tráfico en diferentes puntos de la ciudad.

Información Adicional Relevante:

Importancia de los Aforos:

Los aforos de tráfico son una herramienta fundamental para la gestión de la movilidad urbana.

Permiten identificar puntos críticos de congestión y diseñar soluciones para mejorar la fluidez del tráfico.

Ayudan a evaluar el impacto de las políticas de movilidad y a tomar decisiones informadas.

La información obtenida de los aforos, es muy útil para la creación de las Zonas de Bajas Emisiones.

Tecnología Utilizada:

Los aforos modernos utilizan tecnología avanzada, como sensores de tráfico, cámaras y sistemas de reconocimiento de matrículas.

Estas tecnologías permiten recopilar datos precisos y en tiempo real.

Análisis de Datos:

El análisis de los datos de aforo permite identificar patrones de tráfico, como las horas punta y los días de mayor congestión.

También permite evaluar el impacto de eventos especiales, como obras o manifestaciones, en el tráfico.

Es importante que el Área de Movilidad continúe realizando aforos de tráfico de forma regular.

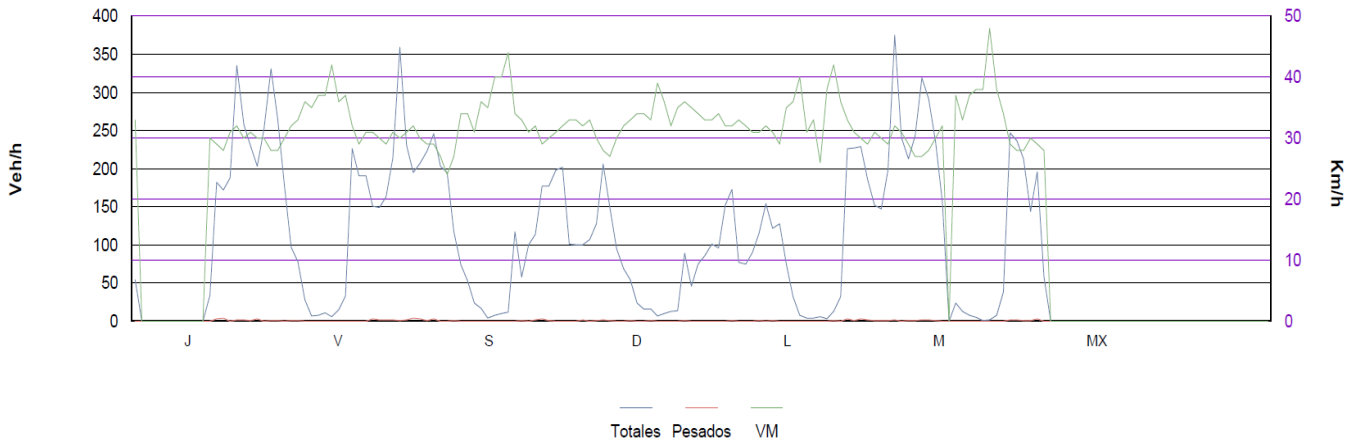
Los datos de aforo deben ser utilizados para diseñar e implementar políticas de movilidad que mejoren la seguridad vial y la fluidez del tráfico.

Se debe tener en cuenta la información obtenida de los aforos, para la creación de planes de movilidad urbana sostenible.



Semana: **Lunes** al **Domingo**

Sentido del tráfico: Entre Reyes Católicos



Estación: cr-2024-03
Carretera: C/ Diego de Mazariegos p.k. 0,00 Provincia: Ciudad Real
Ubicación: Entre Reyes Católicos y Eanes
Año: 2024
Tipo: PRIMARIA Sentido: A - Entre Reyes Católicos

Horas	Lunes 28/10/2024	Martes 29/10/2024	Miércoles 30/10/2024	Jueves 24/10/2024	Viernes 25/10/2024	Media Laboral	Sábado 26/10/2024	Domingo 27/10/2024	Media Semanal
00h - 01h	32 0%	24 0%	-----	-----	28 0%	28 0%	53 0%	54 1.9%	38 0.5%
01h - 02h	8 0%	13 0%	-----	-----	7 0%	9 0%	24 0%	24 0%	15 0%
02h - 03h	4 0%	8 0%	-----	-----	8 0%	7 0%	17 0%	16 0%	11 0%
03h - 04h	4 0%	5 0%	-----	-----	11 0%	7 0%	4 0%	16 6.2%	8 2.5%
04h - 05h	6 0%	1 0%	-----	-----	6 0%	4 0%	8 0%	7 0%	6 0%
05h - 06h	3 0%	2 0%	-----	-----	15 0%	7 0%	10 0%	10 0%	8 0%
06h - 07h	13 7.7%	8 0%	-----	-----	33 0%	18 1.9%	12 0%	13 0%	16 1.3%
07h - 08h	32 0%	38 0%	-----	-----	226 0%	99 0%	117 0%	14 0%	85 0%
08h - 09h	226 1.3%	241 0.8%	-----	-----	191 0%	221 0.8%	58 1.7%	89 1.1%	162 0.9%
09h - 10h	227 0.4%	237 0.8%	-----	-----	191 0%	218 0.5%	100 0%	46 0%	160 0.4%
10h - 11h	229 1.3%	213 0.5%	-----	34 0%	151 2%	157 1.1%	114 1.8%	75 0%	136 1.1%
11h - 12h	186 1.1%	144 0.7%	-----	182 1.6%	149 1.3%	165 1.2%	177 1.7%	86 0%	154 1.2%
12h - 13h	152 0.7%	196 1.5%	-----	172 2.3%	163 1.2%	171 1.5%	177 0.6%	101 0%	160 1.1%
13h - 14h	147 0.7%	58 0%	-----	188 0%	214 0.9%	152 0.5%	198 0%	96 0%	150 0.3%
14h - 15h	198 0.5%	-----	-----	335 0.6%	358 0.3%	297 0.4%	202 0%	152 0%	249 0.3%
15h - 16h	375 0.5%	-----	-----	258 0.8%	231 0.9%	288 0.7%	101 0%	175 0.6%	228 0.6%
16h - 17h	241 0%	-----	-----	230 0.4%	195 2.1%	222 0.8%	100 0%	77 0%	169 0.6%
17h - 18h	213 0.5%	-----	-----	203 1.5%	207 1.4%	208 1.1%	100 2%	75 0%	160 1.1%
18h - 19h	243 0.4%	-----	-----	252 0%	223 0.4%	239 0.3%	107 0%	90 0%	183 0.2%
19h - 20h	319 0.6%	-----	-----	331 0.3%	246 1.2%	299 0.7%	128 0.8%	116 0.9%	228 0.7%
20h - 21h	292 0.7%	-----	-----	265 0.4%	203 0%	253 0.4%	206 1%	154 0%	224 0.4%
21h - 22h	235 0.4%	-----	-----	178 0%	195 0%	203 0.2%	149 0.7%	122 0.8%	176 0.3%
22h - 23h	157 0%	-----	-----	97 1%	117 0.9%	124 0.5%	95 0%	128 0%	119 0.3%
23h - 24h	75 0%	0 0%	-----	54 0%	78 1.3%	52 0.5%	74 0%	69 0%	58 0.3%

TOTALES DE TRAFICO Los datos en color negro corresponden al total de vehículos y los datos en color azul corresponden a vehículos pesados

	Lunes 28/10/2024	Martes 29/10/2024	Miércoles 30/10/2024	Jueves 24/10/2024	Viernes 25/10/2024	Media Laboral	Sábado 26/10/2024	Domingo 27/10/2024	Media Semanal
de 8 a 14	1167 0.9%	1095 0.8%	-----	576 1.2%	1059 0.8%	974 0.9%	824 0.8%	493 0.2%	869 0.8%
de 6 a 22	3328 0.7%	1141 0.8%	-----	2628 0.6%	3177 0.7%	3425 0.7%	2046 0.6%	1479 0.3%	2300 0.6%
de 0 a 24	3617 0.6%	1194 0.8%	-----	2779 0.6%	3447 0.7%	3679 0.7%	2331 0.6%	1803 0.3%	3034 0.6%

FACTOR DE TRAFICO

Factor N	Lunes 28/10/2024	Martes 29/10/2024	Miércoles 30/10/2024	Jueves 24/10/2024	Viernes 25/10/2024	Media Laboral	Sábado 26/10/2024	Domingo 27/10/2024	Media Semanal
Factor N	1.0868 1	1.0465 1	-----	1.0575 1.0588	1.0850 1.0870	1.0743 1.0423	1.1393 1	1.2191 1.5	1.0994 1.0568

Velocidad Media	Lunes 28/10/2024	Martes 29/10/2024	Miércoles 30/10/2024	Jueves 24/10/2024	Viernes 25/10/2024	Media Laboral	Sábado 26/10/2024	Domingo 27/10/2024	Media Semanal
Velocidad Media	31,90	31,70	0,00	30,10	31,90	31,50	33,00	33,20	32,10

3.1.5. RED SEMAFÓRICA, CÁMARAS Y LOS DIFERENTES SISTEMAS PARA EL

CONTROL DE TRÁFICO

El Ayuntamiento de Ciudad Real tiene como prioridad preservar la seguridad vial de peatones y ciclistas.

Para ello, se está llevando a cabo una ampliación progresiva de la red semafórica, en función de la partida presupuestaria asignada. Esta ampliación incluye la instalación de nuevos semáforos y la actualización de los existentes con tecnología de última generación.

La ubicación y programación de los semáforos se realiza teniendo en cuenta la importancia de las vías, considerando factores como el volumen de tráfico, la peligrosidad de la vía y la presencia de zonas sensibles como colegios y hospitales. Para obtener datos precisos, se realizan aforos de vehículos y peatones, que permiten analizar la evolución del tráfico y adaptar la programación de los semáforos a las necesidades reales.

Estos estudios, ayudan a la mejora de la seguridad vial, y a la optimización de los flujos de tráfico, haciendo que los ciudadanos puedan desplazarse de forma segura, por la ciudad.



En el año 2024, se instalaron semáforos en:

- Las Casas (Maestra Verónica).
- Avda. Valdepeñas (Cooperativa Farmacéutica)
- General Espartero.
- Ctra. Puertollano (Parque Real)
- Ctra. Carrión / C. Marconi

**Año
2024**

RELACIÓN DE SEMÁFOROS	
Nº Cru	Situación
1	C/ Calatrava-Ronda de Calatrava
2	Ronda de Toledo-Hotel Doña Carlota P.P.
3	Ronda de Toledo-C/ Hospital de la Misericordia P.P
4	Puerta de Toledo
5	Ctra. Toledo-Carreterín de la Atalaya
6	Ctra. Toledo-Futura Ronda
7	Ronda del Carmen-C/ Cruz del Sur P.P
8	Ronda del Carmen-C/ La Guija-C/ Esperanza
9	Ronda del Carmen-C/ Espino
10	Ronda del Carmen-C/ del Carmen
11	Puerta de Santa María
12	Ctra. Porzuna-Hospital del Carmen P.P.
13	Ctra. Porzuna-Jefatura Provincial de Tráfico P.P.
14	Ctra. Porzuna-C/ Motilla P.P.-C/ Rehala
15 - 16	Ronda de Alarcos P.P.-Salida C/ Lentejuela_Ronda de Alarcos P.P.-Salida C/ Bullaque
17	Ronda de Alarcos -Avda. del Parque
18	Avda. del Parque
19	Avda. del Ferrocarril-C/ Alcudia P.P.
20	Ronda de Ciruela-C/ Alarcos
21	Ronda de Ciruela-Avda. de la Mancha
22	Ronda de Ciruela - C/Ciruela - Avda. Lagunas de Ruidera
23	Ronda de Granada - C/ Granada P.P.
24	Ronda de la Mata - C/ Baleares P.P
25	Ctra. Valdepeñas - C/ Calvario
26	Avda. Valdepeñas - Parque Cabañeros P.P
27	Avda. de Europa - C/ Francia
28	Avda. de Europa - C/ Italia - C/ Gran Bretaña
29	Avda. de Europa - Estación AVE
30	Ronda de Calatrava - Paseo de la Universidad
31	Ronda de Calatrava - C/V Aleixandre
32	Ronda de la Mata - C/ Libertad
33	Ronda de la Mata P.P (antigua cárcel)
34	Ctra. De Carrión - C/ Virgen de la Begoña P.P
35	Ctra. De Carrión - C/ Torres Quevedo
36	Ctra. Fuensanta - C/ Socuellamos - C/ Melilla P.P
37	Ctra. Fuensanta - C/ Ceuta - C/ Xauen
38	Ctra. Fuensanta - C/ Tomelloso P.P
39	Ctra. Puertollano - C/ De las Adetias P.P
40	Ctra. Piedrabuena - Colegio P.P
41	C/ Pozo Concejo P.P
44	Ctra. Fuensanta - C/ Argamasilla de Alba
45	Ronda de la Mata - Colegio Farmaceutico P.P
46	Ctra. Carrión - Porx Residencia Don Quijote P.P
47	Avenida Europa - C/ Irlanda (Supermercado)
48	Avenida Valdepeñas - C/ Aragón
49	Ctra. Fuensanta - Virgen de África
50	Ronda de Ciruela - Avda. Ferrocarril P.P
51	Avda. Calvo Sotelo
52	Avda. de Reyes Católicos - Vía Verde
53	Ctra. De Valdepeñas entra calle Castilla y la Avda. de Europa
54	Avda. de Europa con Ctra de Carrión
55	Villa Carolina
56	CM412 (travesía de las Casas) P.P
57	N-420 (travesía de la Poblachuela) P.P
58	Ctra de Porzuna - Confederación del Guadiana
59	C/ Magnolias
60	Avda Reyes Católicos - Obispo Rafael Torija
61	Avda Reyes Católicos - General Espartero
62	Avda Reyes Católicos - Rtda Isabel la Católica
63	Avda Calvo Sotelo - Obras Publicas
64	Avda Calvo Sotelo - Burguer King
65	Las Casas- Entrada
66	Ctra Valdepeñas - Farmaceutica
67	Ctra Puertollano - Parque Real
68	Ctra Carrión - C/ Marconi

RELACIÓN DE ANTENAS

UBICACIÓN	Nº	UBICACIÓN	Nº
Alfonso X	2	Ctra Porzuna - Confederación Guadiana	1
Avda Calvo Sotelo	2	Ctra Porzuna - Hospital del Carmen	1
Avda de Alarcos - Parque de Gasset	1	Ctra Porzuna - Hospital del Carmen	1
Avda del Ferrocarril	1	Ctra Porzuna - Jefatura de Tráfico	1
Avda del Ferrocarril	1	Ctra Puertollano - Vía Verde	1
Avda del Parque	1	Ctra Puertollano - Vía Verde	1
Avda Descubrimientos	1	Ctra Puertollano C/ Las Adetias P.P	2
Avda Europa - C/ Francia	1	Ctra Toledo - Atalaya	2
Avda Europa - Ctra de Carrion	1	Ctra Toledo - Atalaya	4
Avda Europa - Ctra Valdepeñas	1	Ctra Toledo - Futura Ronda	1
Avda Europa - Ctra Valdepeñas	1	Ctra Toledo - Futura Ronda	3
Avda Europa - Italia - Gran Bretaña	1	Ctra Valdepeñas - Avda Calvo Soltelo	1
Avda Europa - Supermercado DIA	1	Ctra Valdepeñas - Avda Europa	1
Avda la Mancha	2	Ctra Valdepeñas - C/ Aragon	1
Avda Parque de Cabañeros	1	Ctra Valdepeñas - C/ Calvario	1
Avda Reyes Católicos I	1	Ctra Valdepeñas - Parque Cabañeros	1
Avda Reyes Católicos II	1	Ctra. Carrión - Prox Residencia Don Quijote P.P	2
Avda Reyes Católicos - Hospital General	1	Ctra. Piedrabuena - Colegio-P.P	1
Avda Reyes Católicos - Vía Verde	1	Deposito de Vehículos	1
C/ Alarcos	1	Estación Ave	1
C/ Bernado Mulleras	1	Hotel Almanzor	1
C/ Calatrava	1	Hotel Almanzor	2
C/ Calatrava	1	Hotel Guadiana	1
C/ Calatrava c/v C/ Toledo	1	Mercado Abastos	1
C/ Cruz	1	Plaza del Pilar	1
C/ Cuchillería	1	Plaza del Pilar	1
C/ Cuchillería	2	Polideportivo Rey Juan Carlos	2
C/ de La Mata - Rda de Calatrava	3	Puerta de Sta María	1
C/ de La Mata - Rda de Calatrava	1	Puerta de Sta María	1
C/ Hernan Perez del Pulgar	1	Puerta de Toledo	3
C/ Hernan Perez del Pulgar	1	Puerta de Toledo	1
C/ Hidalgos	1	Puerta de Toledo	1
C/ Lanza	1	Rda Calatrava	1
C/ Magnolias	1	Rda Calatrava - C/ Calatrava	2
C/ Mata Con General Rey	1	Rda Ciruela - Avda Ferrocarril	1
C/ Montesa	1	Rda Ciruela - C/ Alarcos	1
C/ Pozo Concejo	1	Rda de Alarcos - C/ Lentejuela - C/ Bullaque	1
C/ Prado	1	Rda de Calatrava - C/ Libertad	1
C/ Ramón y Cajal	1	Rda de Calatrava - C/ Vicente Alexander	2
C/ Toledo - Plaza de la Constitución	1	Rda de Calatrava - Paseo de la Universidad	1
C/ Virgen de Africa	1	Rda de Ciruela - C/Ciruela	1
C/ Zarza	1	Rda de Granada - Paseo Carlos Eraña	1
Coperativa farmaceutica	1	Rda de la Mata - Antigua Carcel	1
Ctra Carrión - Avda Descubrimientos	1	Rda de Toledo - C/ Hospital Misericordia	2
Ctra Carrión - C/ Virgen de Begoña	1	Rda de Toledo - Hotel Dña Carlota	3
Ctra Carrión - Torres Quevedo	1	Rda del Carmen - C/ Camino de la Guija	1
Ctra Carrión - Volvo	1	Rda del Carmen - C/ Carmen	1
Ctra Fuensanta - Avda Calvo Sotelo	1	Rda del Carmen - C/ Cruz del Sur	1
Ctra Fuensanta - Avda Reyes Católicos	1	Rda del Carmen - C/ Espino	1
Ctra Fuensanta - Avda Reyes Católicos	1	Rda La Mata - Ctra Valdepeñas	1
Ctra Fuensanta - C/ Argamasilla	1	Rda La Mata - Ctra Valdepeñas	1
Ctra Fuensanta - C/ Socuellamos - C/ Melill	1	Recinto Ferial	1
Ctra Fuensanta C/ Sauxen	1	Ronda de la Mata - C/ Baleares P.P	1
Ctra Fuensanta C/ Tomelloso	1	Rtda Quijote Azteca	1
Ctra Piedrabuena	1	Rtda Quijote Azteca	1
Ctra Porzuna - C/ Oretana	2	Templete del Prado	1
Ctra Porzuna - C/ Rehala	1		



Centro de Control

RELACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS

UBICACIÓN	Nº	ALUMBRADO/PANEL	SENTIDO
Avda. de Descubrimientos con Ctra. De Carrión	2	panel solar	Ambas
Avda. de Descubrimientos con glorieta Fco. Nieva (lado sur)	2	panel solar	Ambas
Avda. de Descubrimientos con Glorieta Medicina (lado sur)	2	panel solar	Ambas
Avda. de Descubrimientos con Glorieta Playa Park (lado norte)	2	panel solar	Ambas
Avda. de Fuensanta con Eras del Cerrillo	2	panel solar	Ambas
Avda. de Fuensanta con rotonda Quijote Azteca	2	alumbrado	Ambas
Avda. de Leopoldo Calvo Sotelo con Mar Caribe	2	alumbrado	Ambas
Avda. de Leopoldo Calvo Sotelo con Mar Rojo	2	panel solar	Ambas
Avda. del Ferrocarril con Biblioteca pública	2	panel solar	Ambas
Avda. del Ferrocarril con rotonda Doncel	2	panel solar	Ambas
Avda. Lagunas de Ruidera frente c/Barcelona	2	panel solar	Ambas
Avda. Tablas de Daimiel con rotonda Quijote Azteca	2	panel solar	Ambas
C/ Altagracia con Puerta de Toledo	2	panel solar	Ambas
C/ Granada con Ronda de la Mata	2	panel solar	Ambas
C/ Sol con Ronda del Carmen	2	alumbrado	Ambas
C/ Toledo con Puerta de Toledo	2	alumbrado/panel solar	Ambas
Ctra de Valdepeñas (Medidor de Velocidad)	2	panel solar	Ambas
Ctra. De Carrión con calle Luis Pasteur	2	alumbrado	Ambas
Ctra. De Carrión frente a Mundo Bebe	2	alumbrado	Ambas
Ctra. De Piedrabuena con C/Magnolias	2	panel solar	Ambas
Ctra. De Piedrabuena(señales triangulares luminosas de peligro cruce de niños)	1	panel solar	Entrada Ciudad
Ctra. De Valdepeñas con Ronda de la Mata	1	panel solar	Sentido Ronda
C/ Lagunas de Ruidera frente Mar Cantábrico	2	panel solar	Salida Ciudad
C/ Pozo Concejo con Ronda de la Mata	2	panel solar	Ambas
C/ Tablas de Daimiel con calle Barcelona	2	panel solar	Ambas
C/ Tablas de Daimiel con calle Mar Cantábrico	2	panel solar	Ambas
C/ Tablas de Daimiel con Mar Mediterraneo	2	panel solar	Ambas
Travesía de las Casas (señales triangulares luminosas de peligro cruce de niños)	2	panel solar	Ambas

Señalización luminosa en pasos de peatones



RELACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES INFORMATIZADAS

UBICACIÓN
Avda. Europa (AVE)
Avda. Europa (Carrefour)
Avda. Rey Santo
Avda. Reyes Católicos (Hospital General)
C/ Alarcos
C/ Bernardo Mulleras
C/ Calatrava c/v C/ Cardenal Monescillo
C/ Morería c/v C/ Postas
C/ Reyes c/v C/ Postas
C/ Ruiz Morote (Hacienda)
C/ Toledo c/v C/ Rio
Rotonda Quijote Azteca (Estación Autobuses)

Paneles informativos, en las paradas del autobús urbano

RELACIÓN CÁMARAS OCR

UBICACIÓN

C/ Alarcos
C/ Bernardo Mulleras
C/ Caballeros
C/ Carlos Vazquez
C/ Cruz
C/ General Rey
C/ Hernán Perez del Pulgar
C/ Lanza
C/ Montesa
C/ Prado
C/ Ramón y Cajal
C/ Toledo
C/ Zarza
Parking P. Constitución
Parking Plaza Mayor
Parque Forestal Atalaya

C/ Cruz
C/ Alemania
Avda. Camilo José Cela (2
cámaras)
Parking de Caravanas

Nuevas cámaras

Cámara que regula
el acceso en calle
de prioridad
peatonal



RELACIÓN CÁMARAS EN LOS ACCESOS DE LA RONDA

UBICACIÓN

Avda. Rey Santo
C/ Alarcos
C/ Antonio Blázquez
C/ Bernardo Balbuena
C/ Calatrava
C/ Cristobal Colón
C/ Diego de Almagro
C/ Esperanza
C/ Granada
C/ Hospital de la Misericordia
C/ Infantes
C/ Inmaculada Concepción
C/ Julio Melgar
C/ Mata
C/ Morería
C/ Portillo de Barragán
C/ Pozo Concejo
C/ Pozo Dulce
C/ Quevedo
C/ San Antón
C/ Toledo

Implementación de Sistema de Cámaras OCR para la Mejora de la Seguridad y Movilidad Urbana en Ciudad Real

El sistema implementado consta de cámaras de alta resolución con tecnología OCR, capaces de capturar y leer automáticamente las matrículas de los vehículos que ingresan y salen de la ciudad. Las cámaras están estratégicamente ubicadas en los principales accesos de la Ronda de la ciudad. Los datos recopilados se integran con las bases de datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) y la Policía Local, permitiendo la identificación de vehículos sospechosos y el control de accesos a zonas restringidas.

La implementación de este sistema proporcionará los siguientes beneficios:

- **Seguridad Ciudadana:**
 - Detección automática de vehículos robados o utilizados en delitos, etc.
- **Mejora de la Movilidad:**
 - Recopilación de datos de tráfico para reducir la congestión, control del estacionamiento en zonas reguladas, etc.

El uso de las cámaras OCR cumple con la normativa de protección de datos (RGPD). Se han establecido protocolos garantizando la confidencialidad de la información. Se han instalado carteles informativos en los accesos a la ciudad.

La instalación de cámaras OCR es una medida innovadora que contribuirá significativamente a mejorar la seguridad y la movilidad en Ciudad Real. El Ayuntamiento se compromete a utilizar esta tecnología de manera responsable y transparente, garantizando el bienestar de los ciudadanos.



Cámaras y Paneles informativos para alertas e información variable del estado del aire.

RELACIÓN DE CÁMARAS FOTO ROJO Y SEMÁFOROS

UBICACIÓN

- Foto Rojo Puerta Toledo
- Foto Rojo Ronda Alarcos con C/ Alarcos
- Foto Rojo Ronda Granada con C/ Granda
- Foto Rojo Ronda Calatrava con C/ Libertad



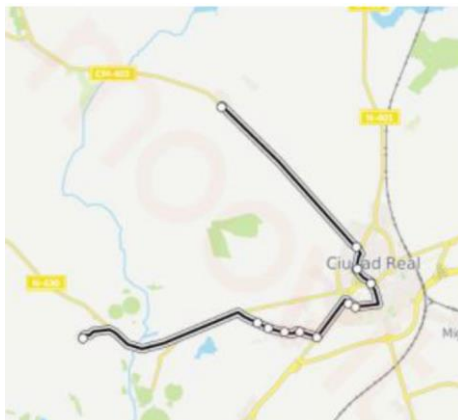
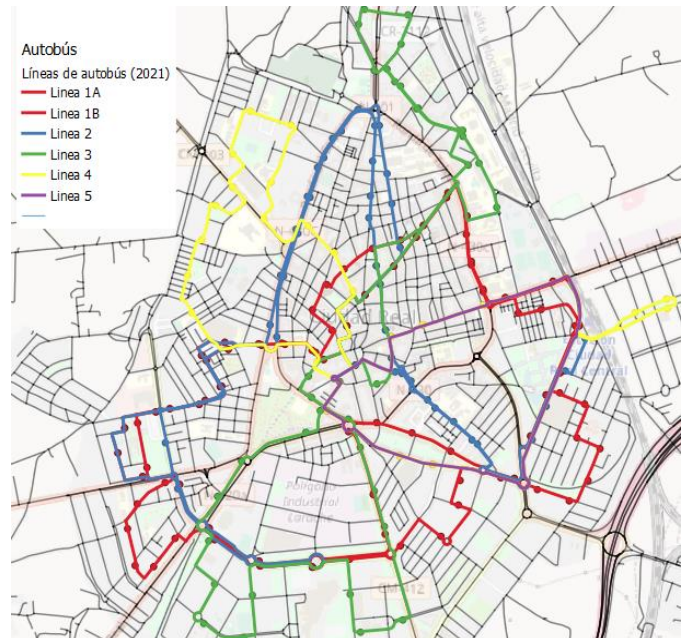
Cámaras foto rojo, de Ronda de Alarcos (Puerta del Parque de Gasset)

3.2. GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

3.2.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

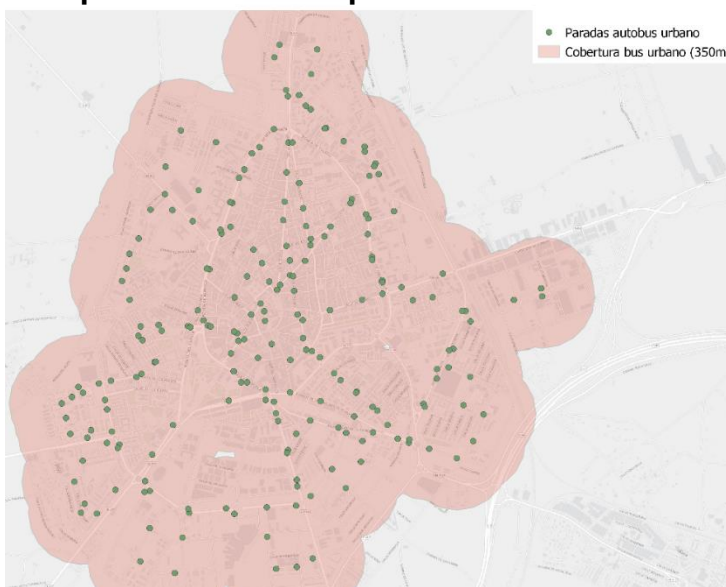
Ciudad Real cuenta actualmente con cinco líneas de autobús urbano, más una línea interurbana Valverde – Las Casas.

- Línea 1A: (circular) con 47 paradas.
- Línea 1B: (circular) con 37 paradas.
- Línea 2: con 72 paradas.
- Línea 3: con 53 paradas.
- Línea 4: con 43 paradas.
- Línea 5: con 18 paradas



- Línea interurbana Valverde – Las Casas: cuenta con 11 paradas.

Las paradas actuales permiten cubrir el 90% del núcleo urbano



En el año 2021 se realizó un estudio sobre la accesibilidad e idoneidad de ubicación de las paradas del transporte público urbano en Ciudad Real.

En esta memoria se desarrolla el proyecto ejecutado y el seguimiento que se está realizando.



ANÁLISIS DE VIAJEROS Y COMPARATIVA DE VARIOS AÑOS

Es cierto que el transporte público urbano de Ciudad Real ha experimentado una evolución interesante en los últimos años, con un impacto significativo debido a la pandemia de COVID-19.

Tendencia Pre-Pandemia:

Se observaba un aumento progresivo en el número de viajeros, lo que indica una mejora en la aceptación y utilización del servicio por parte de la ciudadanía.

Este crecimiento probablemente se debió a las mejoras continuas implementadas en el servicio, como la optimización de rutas, frecuencias y la accesibilidad de las paradas.

Impacto de la Pandemia:

La llegada de la COVID-19 en marzo de 2020 supuso un duro golpe para el transporte público, con una drástica reducción en el número de usuarios debido a las restricciones de movilidad y el miedo al contagio.

Esta situación afectó a la viabilidad económica del servicio y obligó a adaptar las medidas de higiene y seguridad.

Recuperación Post-Pandemia:

Con la vuelta a la normalidad, se ha producido una recuperación gradual del número de viajeros. Los datos de 2024 muestran un registro positivo, lo que sugiere que las mejoras implementadas y la confianza de los usuarios en el servicio están dando sus frutos.

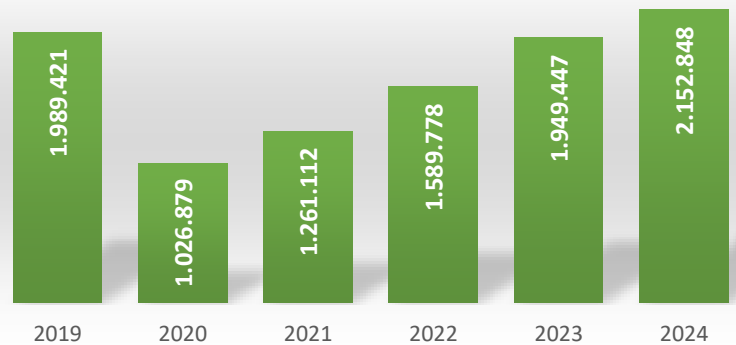
Para esta recuperación, a influido mucho la mejora de la accesibilidad de las paradas, y la optimización de las rutas, haciendo así un servicio más cómodo para los usuarios.

Mejoras en la Accesibilidad:

Como se ha comentado anteriormente, el proyecto de mejora de la accesibilidad de las paradas del autobús urbano, impulsado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, a sido un factor muy importante para la recuperación de usuarios.

En resumen, el transporte público urbano de Ciudad Real ha demostrado resiliencia y capacidad de recuperación tras la pandemia, y las mejoras continuas en el servicio están contribuyendo a un aumento en el número de usuarios.

COMPARATIVA VIAJEROS 2019 - 2024

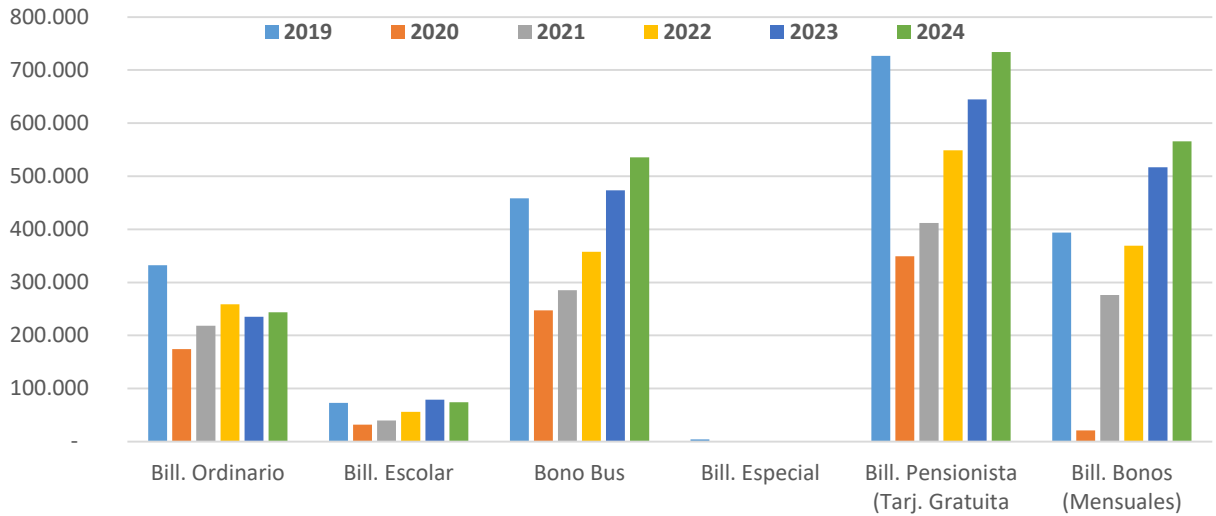


VIAJEROS MENSUALES 2024

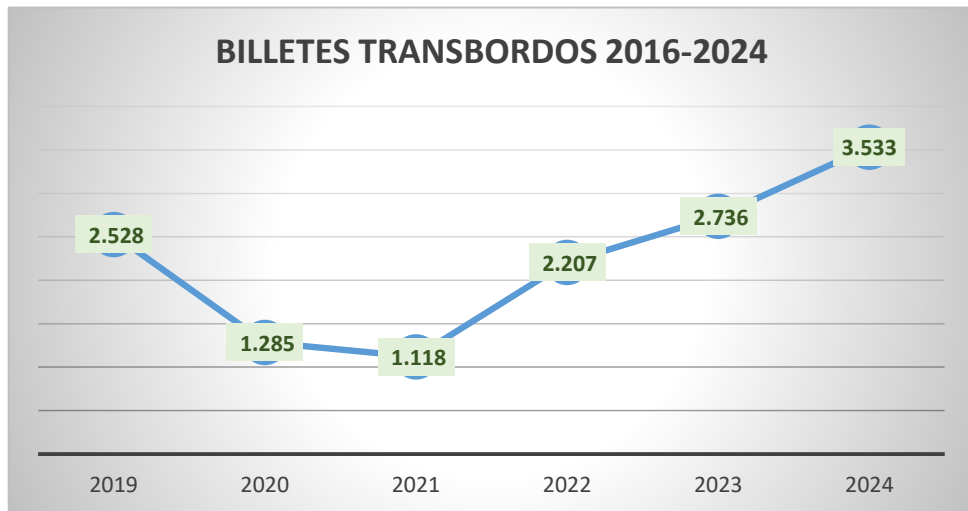


COMPARATIVA POR TIPOS DE BILLETES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

Comparativa por billetes: viajeros transportados 2016 - 2024



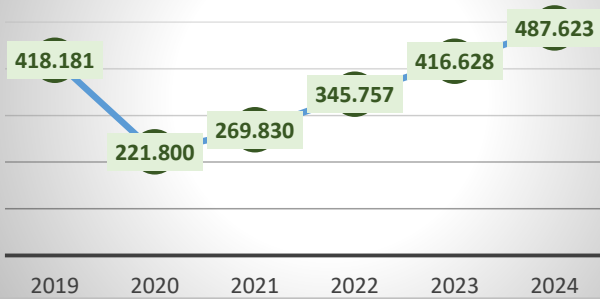
BILLETES TRANSBORDOS 2016-2024



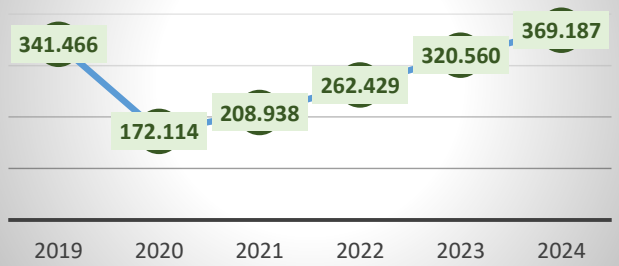


COMPARATIVA DE LAS DISTINTAS LÍNEAS

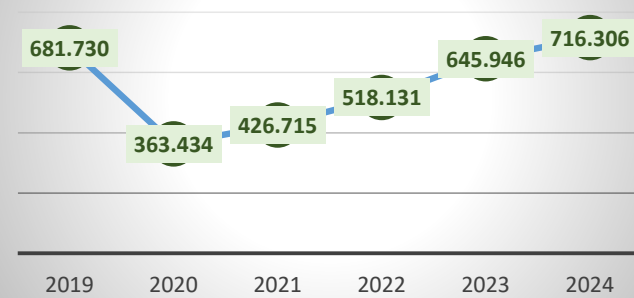
COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 1A



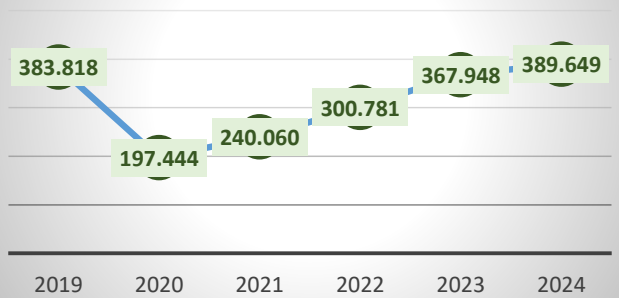
COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 1B



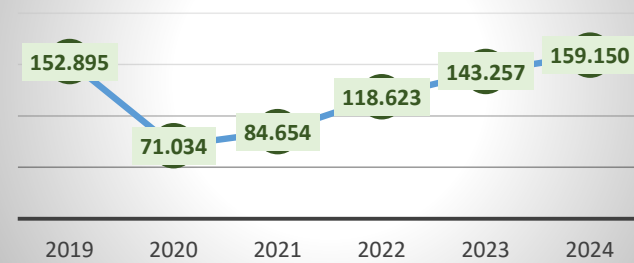
COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 2



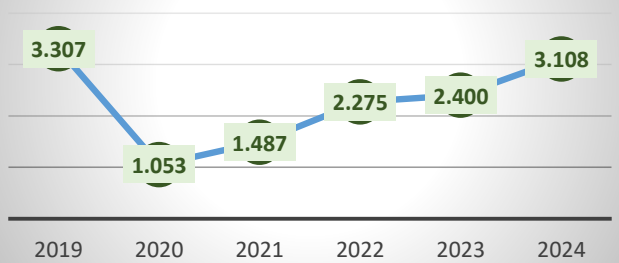
COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 3



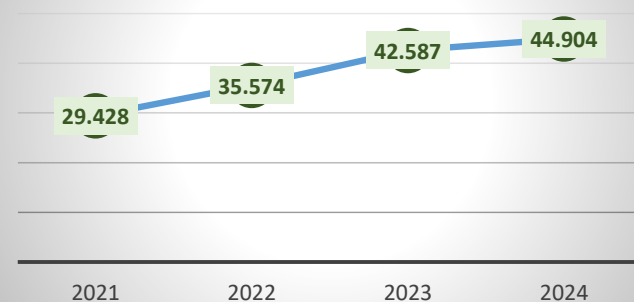
COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 4



COMPARATIVA VIAJEROS 2019-2024
LÍNEA 5

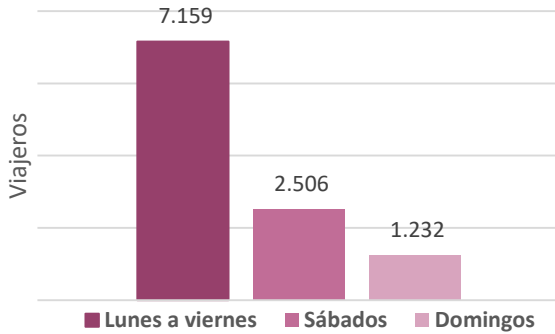


COMPARATIVA VIAJEROS 2021-2024
LÍNEA 6



DEMANDA Y VALORACIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Viajeros por día de la semana

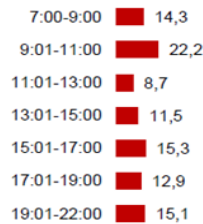


Demanda diaria de las líneas de transporte público

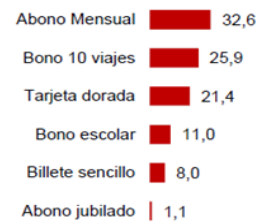
FRECUENCIA DE USO



FRANJA HORARIA



TIPO DE BILLETE



PARADA DE SUBIDA



MOTIVO DEL VIAJE



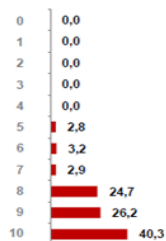
VALORACIÓN GLOBAL

(Base total: 101)

MEDIA

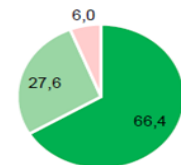


% PUNTUACIONES

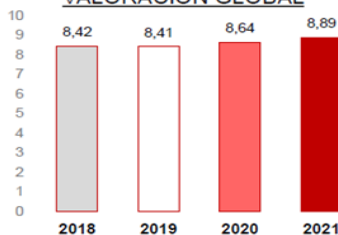


DISTRIBUCIÓN PUNTUACIONES

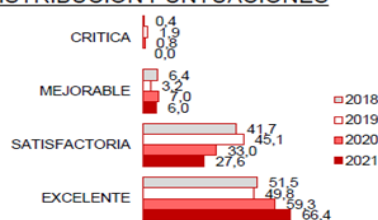
- Excelente
- Satisfactoria
- Mejorable
- Crítica



EVOLUCIÓN HISTÓRICA VALORACIÓN GLOBAL



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DISTRIBUCIÓN PUNTUACIONES



La **valoración global** obtenida por el Grupo AISA es de **8,89** dato superior (no significativamente) respecto al año pasado).

Por ello, puede considerarse que el servicio es **SATISFACTORIO**.



3.2.2. REESTRUCTURACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL TRANSPORTE PÚBLICO

La decisión de la Junta de Gobierno Local de Ciudad Real de reestructurar la Línea 2 del transporte público urbano, según informe técnico del Jefe de Servicio del Área de Movilidad, extendiendo su horario para cubrir las primeras salidas y últimas llegadas del AVE, refleja un esfuerzo por mejorar la conectividad y la comodidad para los ciudadanos y visitantes. A continuación, se desglosan los aspectos clave de esta medida:

Objetivo Principal:

Adaptación a la Demanda:

La medida responde directamente a las peticiones de los ciudadanos, lo que demuestra una atención a las necesidades de la comunidad.

El objetivo es facilitar el acceso al transporte público a aquellos que salen o llegan a Ciudad Real en los primeros y últimos trenes AVE, mejorando su experiencia de viaje.

Beneficios Anticipados:

Mejora de la Movilidad:

La ampliación del horario contribuye a una movilidad urbana más eficiente y sostenible.

Facilita la conexión entre la estación del AVE y otros puntos de la ciudad, reduciendo la dependencia de otros medios de transporte.

Beneficios Sociales y Económicos:

Se espera que la medida tenga un impacto positivo en la economía local, al facilitar la movilidad de visitantes y turistas.

También se prevé un beneficio social, al mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que utilizan el transporte público.

Detalles de la Ampliación:

Incremento de Horas: 1.263,94 horas.

Incremento de Kilómetros: 16.438 kilómetros.

Incremento de Coste: 42.968,36 euros.

Consideraciones Adicionales:

Es importante destacar que esta ampliación de horario implica un incremento en los costes operativos del servicio. Sin embargo, se considera que los beneficios sociales y económicos justifican esta inversión.

Es importante tener en cuenta que las informaciones sobre los horarios de los autobuses urbanos de Ciudad Real, pueden sufrir modificaciones, por lo que es importante consultar las paginas oficiales del ayuntamiento de Ciudad real, o aplicaciones de movilidad, para tener los horarios actualizados.

En resumen, la reestructuración de la Línea 2 es una medida que busca mejorar la conectividad y la comodidad de los ciudadanos y visitantes de Ciudad Real, adaptando el servicio de transporte público a las necesidades de la comunidad.



3.2.3. ADQUISICIÓN DE CUATRO AUTOBUSES – SISTEMA DE PAGO DIGITAL

Renovación de la Flota de Autobuses:

Sostenibilidad y Medio Ambiente:

La incorporación de autobuses impulsados por gas GLP es un paso importante hacia la reducción de la huella de carbono del transporte público en Ciudad Real.

Esta medida contribuye a la mejora de la calidad del aire en la ciudad, lo cual es beneficioso para la salud de los ciudadanos.

Accesibilidad y Confort:

La modernización de la flota también implica mejoras en la accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como un mayor confort para todos los usuarios.

Autobuses más modernos suelen contar con mejores sistemas de climatización, asientos más cómodos y espacios más amplios.

Plan de Modernización:

La incorporación de cuatro autobuses en 2024 y la prevista llegada de cuatro más en 2025 demuestran un compromiso continuo con la renovación y mejora del servicio.

Modernización de los Sistemas de Pago:

Facilidad y Comodidad:

La implementación de un sistema de pago con tarjeta de crédito, teléfono móvil o reloj inteligente ofrece a los usuarios una mayor flexibilidad y comodidad.

Esta medida agiliza el proceso de pago y reduce la necesidad de llevar efectivo.

Inclusión:

Es importante destacar que el sistema de pago tradicional en metálico se mantiene, lo que garantiza que todos los usuarios puedan acceder al servicio, independientemente de sus preferencias o posibilidades.

En resumen, el Ayuntamiento de Ciudad Real está realizando inversiones importantes para mejorar su sistema de transporte público urbano, lo que beneficiará a todos los ciudadanos y contribuirá a un futuro más sostenible para la ciudad.



Ciudad Real es una de las ciudades pioneras en el nuevo sistema de pago digital en el autobús.

3.2.4. SEGUIMIENTO Y MEJORA DE ACTUACIONES IMPLEMENTADAS

- ACCESIBILIDAD PARADAS E INSTALACIÓN DE MARQUESINAS Y BANCOS

Plan de Mejora:

Se está llevando a cabo un plan de renovación y ampliación de marquesinas, aprovechando una mejora ofrecida por la empresa concesionaria del transporte público.

Esta mejora consiste en la instalación gratuita de 5 marquesinas por año de ampliación de la concesión.

Instalaciones Actuales:

En 2024, se instalaron 5 nuevas marquesinas y 4 bancos de polietileno verdes en las paradas de postes.

Actualmente, la ciudad cuenta con 79 paradas con marquesinas y 143 paradas con postes.

Beneficios para los Usuarios:

La instalación de marquesinas y bancos mejora significativamente la comodidad de los usuarios, especialmente en condiciones climáticas adversas.

Mejora de la Accesibilidad:

Proyecto EDUSI:

Se ha llevado a cabo un proyecto para mejorar la accesibilidad en 214 paradas de autobús.

El objetivo es garantizar que todas las personas, independientemente de su movilidad, puedan utilizar el transporte público de manera segura y cómoda.

La financiación de este proyecto se hizo a través de los fondos de la estrategia EDUSI.

Consideraciones Adicionales:

Estas mejoras son fundamentales para fomentar el uso del transporte público, lo que a su vez contribuye a reducir la congestión de tráfico y las emisiones contaminantes.

El Ayuntamiento de Ciudad Real demuestra con estas acciones, su compromiso con la mejora continua del transporte urbano.

Es importante recordar que para tener información actualizada sobre los horarios o los posibles cambios que pueda tener el servicio, es recomendable consultar las páginas oficiales del ayuntamiento de Ciudad Real, o aplicaciones de movilidad.

En resumen, el Ayuntamiento de Ciudad Real está invirtiendo en infraestructuras que mejoran la calidad del servicio de transporte público, haciendo que sea más accesible y cómodo para todos los ciudadanos.



- AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO DE LOS ANEJOS DURANTE LOS SÁBADOS

La decisión de la Junta de Gobierno Local de Ciudad Real de modificar la Línea 6 del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, ampliando la prestación del servicio, es una medida que busca mejorar la conectividad y la eficiencia del transporte público en la ciudad. Aquí hay un desglose de los puntos clave:

•Modificación de la Línea 6:

- La modificación fue aprobada el 13 de marzo de 2023, basándose en un Informe Técnico del Jefe de Servicio de Movilidad.

•Mantenimiento y Seguimiento:

- La medida se mantiene en vigor, lo que indica que se considera efectiva y necesaria.
- Se realizan informes económicos periódicos para evaluar el impacto financiero de la modificación y asegurar la viabilidad del servicio.

•Objetivos de la Modificación:

- La ampliación del servicio tiene como objetivo mejorar la conectividad entre diferentes zonas de la ciudad.
- Mejorar la calidad del servicio, para todos los usuarios.

•Informes Económicos:

- Los informes económicos son importantes, para garantizar la viabilidad económica de la ampliación de la línea.
- También para poder realizar futuras mejoras en el transporte urbano de Ciudad Real.

•Información al usuario:

- Es importante recordar que para tener información actualizada sobre los horarios o los posibles cambios que pueda tener el servicio, es recomendable consultar las páginas oficiales del ayuntamiento de Ciudad Real.

En resumen, la modificación de la Línea 6 es una medida que busca mejorar la calidad y la eficiencia del transporte público en Ciudad Real, y el seguimiento periódico garantiza su sostenibilidad a largo plazo.



- SEGUIMIENTO DE LLEGADAS ESTIMADAS A TRAVÉS DE GOOGLE MAPS

En la actualidad se puede consultar, como llegar de un punto a otro de la Ciudad ya sea caminando o utilizando el transporte público, a través de Google Maps las llegadas estimadas de los autobuses urbanos y las diferentes opciones.

No obstante, seguimos actualizando datos para que se puedan consultar todas las paradas que conforman la red de transporte público de la ciudad a tiempo real, de esta forma, los viajeros pueden planificar sus rutas de forma más rápida y cómoda, sin perder tiempo en esperas y contribuyendo a mejorar la experiencia del viaje.

Mejor 6 min 12 min 22 min 7 min

Transporte público

C. de Calatrava, 47, 13003 Ciudad Real

Estación de Autobuses de Ciudad Real, C

Salir ahora Opciones

Enviar indicaciones al teléfono Copiar enlace

12:02-12:14 12 min
A las 12:04 desde Calle Calatrava Frente Numero 51
2 min cada 15 min
Detalles

12:09-12:24 15 min

Buscar cerca de Estación de Autobuses de Ciudad Real

Restaurantes Hoteles Bares Cafeterías Más

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con motivo de las diferentes ferias y eventos que se celebran en la Ciudad, se refuerza el servicio normal que se presta con los autobuses urbanos para atender la demanda de viajeros que desean desplazarse en autobús desde distintos puntos de la ciudad.

- Feria de Abril
- Romería de Alarcos
- 19º Congreso Nacional Empresarios del Transporte
- Ferias y Fiestas

También, se atienden peticiones de colegios que nos solicitan el traslado de alumnos de manera gratuita para actividades programadas dentro de la Ciudad.

- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS

Mejoras Económicas y de Infraestructura:

Reducción del Beneficio Industrial:

La empresa propone reducir su beneficio industrial del 9% al 6,75%, lo que supone un ahorro para el Ayuntamiento.

Instalación de Marquesinas:

La renovación e instalación de cinco marquesinas al año sin coste para el Ayuntamiento mejora la infraestructura y la comodidad de los usuarios.

Innovación y Mejora del Servicio:

Aplicación de Autobús a Demanda (en estudio):

La puesta en marcha, a modo de prueba, de una aplicación para un sistema de autobús a demanda en las pedanías es una iniciativa innovadora.

Este sistema permitiría a los vecinos reservar el servicio a través de su teléfono móvil, lo que optimizaría los recursos y reduciría los costes, al evitar desplazamientos innecesarios.

Este tipo de sistemas está pensado para optimizar el servicio en zonas de baja demanda, como pueden ser las pedanías.

Beneficios Potenciales:

Eficiencia y Sostenibilidad:

El sistema de autobús a demanda podría mejorar la eficiencia del servicio y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Comodidad para los Usuarios:

La instalación de nuevas marquesinas y la aplicación móvil mejoran la experiencia de los usuarios.

Ahorro para el Ayuntamiento:

La reducción del beneficio industrial y la instalación gratuita de marquesinas suponen un ahorro para el Ayuntamiento.

En resumen, la propuesta de prórroga ofrece mejoras económicas y de servicio que benefician a la ciudad.



Se aprobó la prórroga por JGL el día 27 de noviembre de 2023

Se realiza un seguimiento continuo, para que no se incumpla alguna norma al respecto.



3.4.5. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DEL AUTOBÚS URBANO

MODIFICACIÓN TARIFAS AUTOBÚS URBANO

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TARIFAS GENERALES	
Billete ordinario	1,10 €
Bono estudiantes educación infantil y primaria	0,00€
Bono Estudiantes	1,75 €
Bono Bus, diez viajes	3,25 €
Abono Mensual	10,00 €
Abono Mensual Estudiantes	5,00 €
Abono Individual Mensual para aquellas personas cuyo nivel de ingresos no supere 1,5 veces el IPREM	5,00 €
Abono Familiar Mensual para aquellas familias cuyo nivel de ingresos no superen 2 veces el IPREM	2,50 €
Tarjeta Oro para personas mayores de 65 años empadronadas en Ciudad Real (con un año mínimo de antigüedad) que no realice trabajos remunerados:	
Precio Billete	0,00 €
Expedición Tarjeta Oro (renovable cada dos años)	0,00 €
Tarjeta Oro para pensionistas menores de 65 años cuyos ingresos sean inferiores a dos veces el IPREM:	
Precio Billete	0,00 €
Expedición Tarjeta Oro (renovable cada dos años)	0,00 €
Tendrán derecho a acompañante gratuito aquellos discapacitados independientemente de su grado que acrediten tener reconocido el derecho de Ayuda de Tercera.	
Tarjeta Oro Discapacitados con calificación de discapacidad igual o superior al 65% empadronados en Ciudad Real (con un año mínimo de antigüedad) que no realice trabajos remunerados:	
Precio Billete	0,00 €
Expedición Tarjeta Oro (renovable cada dos años)	0,00 €
Realizar transbordos entre líneas durante los primeros 30 minutos desde la expedición del billete	
	0,00 €

Relación de precios de los diferentes títulos del autobús urbano

Año	Mes	Recargas 10 viajes		Recargas 30 días			
		Ordinarios	Escolares	Ordinarios	Escolares	IPREM Individual	IPREM familiar
2022	9	3.552	683	469	572	14	197
2022	10	3.530	700	475	593	13	212
2022	11	3.542	741	467	618	15	226
2022	12	3.201	545	364	343	13	199
2023	1	3.570	629	532	606	15	226
2023	2	3.616	717	530	553	16	209
2023	3	4.097	846	568	575	16	240
2023	4	3.469	655	543	554	13	220
2023	5	4.186	855	622	532	16	244
2023	6	4.117	561	595	289	15	229
2023	7	4.103	336	578	112	17	212
2023	8	4.101		567		14	191
2023	9	4.240	764	687	751	11	251
2023	10	4.562	1.045	712	785	13	268
2023	11	4.453	973	719	776	11	270
2023	12	4.070	771	611	506	12	230
2024	1	4.555	783	729	728	15	249
2024	2	4.241	798	710	660	14	228
2024	3	4.015	671	655	515	13	205
2024	4	4.699	828	733	635	16	240

El Área de Movilidad tramita las siguientes subvenciones

Subvención Estatal:

Financiación:

El Área de Movilidad tramita la subvención anual dirigida a entidades locales para los servicios de transporte colectivo urbano, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2024.

La resolución definitiva, con la relación de beneficiarios, se publicó en noviembre de 2024, y Ciudad Real figura entre los beneficiarios.

Apoyo al Transporte Público:

Estas subvenciones son fundamentales para apoyar la viabilidad económica del transporte público urbano y garantizar su accesibilidad para todos los ciudadanos.

Descuento en Tarifas:

Subvención del Ministerio:

Se está tramitando la subvención del 30% de descuento a las tarifas del autobús que otorga el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Aportación Municipal:

El Ayuntamiento de Ciudad Real ha decidido realizar una aportación extraordinaria del 20%, lo que eleva el descuento total al 50% en todos los tipos de abonos.

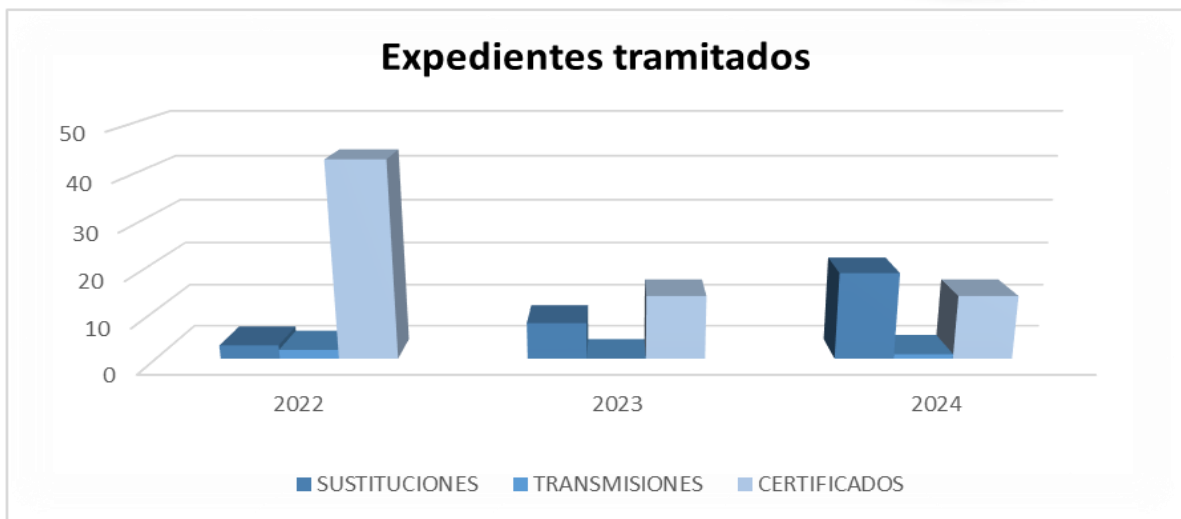
Beneficios para los Ciudadanos:

Esta medida reduce significativamente el coste del transporte público para los usuarios, lo que fomenta su uso y contribuye a la movilidad sostenible.

Mensualmente se envían informes al Ministerio y anualmente se realizan una justificación de la subvención recibida.

3.2.5. TAXIS

El Área de Movilidad dispone de una base de datos que se mantiene actualizada, con el fin de disponer de un registro de licencias de taxis y documentos relacionados con las mismas actualizado. En el año 2024 se han tramitado nuevos expedientes incluyéndose nueva documentación.



SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS:

Durante el año 2024, se han registrado 19 expedientes de sustitución de vehículos con un total de 296 nuevos documentos asociados a los mismos que se han escaneado e incorporado a la base de datos. Para ello se lleva a cabo un protocolo de actuación que consiste en emitir primero un decreto provisional para permitir la circulación de los vehículos y posteriormente, después de pasar inspección de los vehículos en la Sección de Mantenimiento, emitir un decreto definitivo autorizando dicho cambio.

TRANSMISIÓN DE LICENCIAS:

En relación a las transmisiones de licencias, se ha llevado a cabo 1 nueva transmisión por jubilación del anterior titular, registrándose en la base de datos un total de 19 nuevos documentos escaneados e incorporados a la misma.

CERTIFICADOS DE LICENCIAS:

Se han actualizado en la base de datos todos los certificados de licencias emitidos a cada una de ellas, habiéndose emitido 14 nuevos certificados en el año 2024 por petición de los titulares de licencias e incluyéndose un total de 26 nuevos documentos, con el fin de poder renovar la preceptiva autorización de transporte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Por otra parte, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

PERMISO LOCAL CONDUCIR:

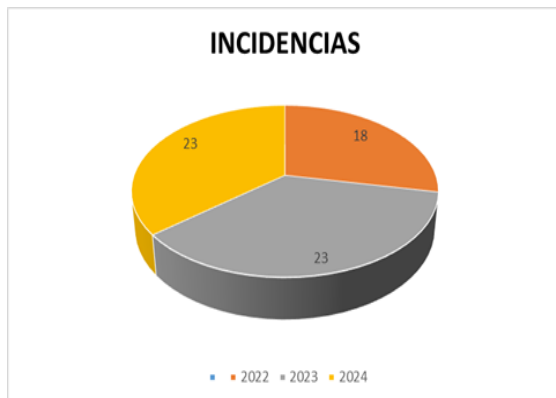
En el año 2024 se han realizado dos convocatorias para la obtención del permiso local de conducir. Concretamente, en enero y en diciembre. En primer lugar, se elaboró del decreto de convocatoria, el cual fue publicado en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios, estableciéndose como fecha para la realización de las pruebas el día 30 de enero de 2024. Se ha llevado a cabo la notificación de la convocatoria a todos los miembros del tribunal, así como a las personas que presentaron la documentación de admisión a las pruebas antes de la publicación de dicha convocatoria. En el caso de la segunda convocatoria se estableció como fecha de realización de las pruebas el día 18 de noviembre de 2024.

Una vez realizadas las pruebas, se han pasado por Junta de Gobierno Local los resultados de las mismas, se han emitido informes a los titulares de licencias de taxi que lo han solicitado, con indicación de las personas que han resultado aptas en la celebración de las mencionadas pruebas y se ha actualizado el listado de permisos locales de conducir, dando de baja los que se encuentran caducados. En total han sido 17 personas las que han obtenido el permiso local de conducir durante el año 2024.

Igualmente, desde la entrada en vigor de la nueva ordenanza, se entregan a las personas aptas en estas pruebas, tanto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, como el carnet del permiso municipal de conducción, el cual es elaborado directamente en esta Área.

INCIDENCIAS:

A lo largo del año 2024 se han tramitado 23 quejas de usuarios del taxi, observándose un aumento de las mismas desde el año 2020 hasta la actualidad, estando la mayoría de ellas relacionadas con el mal funcionamiento del servicio de radio taxi. No obstante, en el mes de noviembre la Asociación Local de Taxistas de Ciudad Real ha cambiado la empresa que gestiona la central de Radio Taxi y se ha observado una disminución de las quejas desde esa fecha.



VISADOS:

Desde la entrada en vigor de la nueva ordenanza se lleva a cabo un visado anual, en el que se revisan todas las licencias, tanto la documentación que tienen que llevar a bordo, como los vehículos (publicidad, distintivos, ubicación del taxímetro, etc...). Asimismo, se les emite el visado y se les notifica, el cual tiene una validez de un año.

REUNIONES:

Se han mantenido varias reuniones con la Asociación Local de Taxistas con el fin de adecuar las necesidades del servicio a la realidad de la ciudad. Asimismo, se han establecido nuevas medidas tales como la supresión del día de descanso obligatorio, siendo éste de carácter voluntario, o el establecimiento de guardias nocturnas para cubrir las necesidades de demanda. Igualmente, se han mantenido reuniones con los titulares de licencias de vehículos adaptados, con el fin de dar solución a las quejas recibidas por los retrasos ocasionados al solicitar taxis adaptados.

PARADAS:

Se han establecido distintas paradas provisionales para dar un mejor servicio al usuario, con motivo de distintos actos celebrados en la ciudad, tales como Carnaval, la Feria de Abril, la Romería de Alarcos o la Feria y Fiestas.

AUTORIZACIONES SEGUNDO CONDUCTOR:

Desde la entrada en vigor de la ordenanza, sólo se permite un conductor asalariado por licencia, salvo que se acrediten circunstancias médicas que impidan el desempeño de la actividad por el titular de la misma.

En la actualidad hay un total de 6 licencias que tienen autorizado un segundo conductor.

Asimismo, actualmente se están haciendo gestiones para llevar a cabo la verificación anual de los taxímetros, con el fin de adecuar los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/20214, de 22 de diciembre, de Metrología.

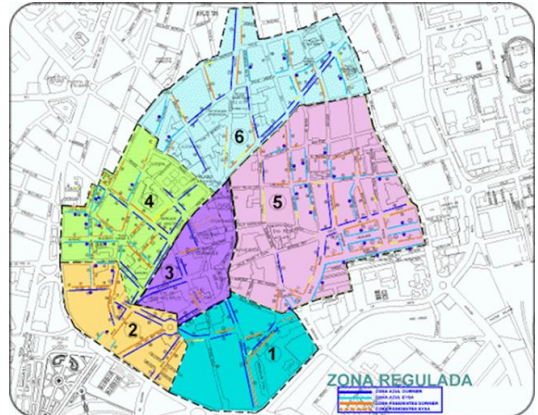
Localización y nº plazas de las paradas de taxi	
Parada	Nº plazas
Estación AVE	12
Plaza del Pilar	15
Hospital General (Consultas)	5
Hospital General (Z. Hospitalización)	5
Puerta Sta. María	3
Estación de autobuses	5
Severo Ochoa (UCLM)	3
C/ Mata	8



3.3. GESTIÓN DEL APARCAMIENTO

3.3.1. APARCAMIENTO REGULADO

El Área de Movilidad, realiza las gestiones de control y de mejora de los procesos del aparcamiento regulado. Se realizan informes técnicos y el trámite administrativo, cada trimestre, de las liquidaciones para su aprobación por Junta de Gobierno Local.



Importancia de la Gestión del Estacionamiento: Solución a Problemas de Transporte:

Una gestión eficiente del estacionamiento contribuye a reducir la congestión del tráfico, mejorar la fluidez de la circulación y optimizar el uso del espacio público.

Objetivos de Desarrollo:

La gestión del estacionamiento es una herramienta para impulsar el desarrollo económico, al facilitar el acceso a zonas comerciales y de servicios.

También favorece a objetivos medioambientales, al reducir las emisiones contaminantes y fomentar el uso de modos de transporte más sostenibles.

Seguridad Vial:

La reducción del tiempo de búsqueda de aparcamiento disminuye la circulación de vehículos en busca de espacio, lo que reduce el riesgo de colisiones y atropellos.

Uso de Tecnologías:

Las nuevas tecnologías, como aplicaciones móviles y sistemas de información en tiempo real, pueden ser herramientas eficaces para optimizar la gestión del estacionamiento.

Valorización del Casco Antiguo:

Espacio Urbano de Calidad:

La reducción de la presencia de vehículos en el centro de la ciudad es fundamental para crear un espacio urbano de calidad, que priorice a los peatones y fomente el comercio local.

Conservación de Espacios Públicos:

La gestión del estacionamiento debe garantizar la conservación de los espacios públicos, creando entornos atractivos y funcionales para los ciudadanos.

Consideraciones Adicionales:

Equilibrio entre Residentes y Visitantes:

Es importante encontrar un equilibrio entre las necesidades de estacionamiento de los residentes y las de los visitantes, para evitar conflictos y garantizar la accesibilidad a la ciudad.

Promoción de Modos de Transporte Alternativos:

La gestión del estacionamiento debe complementarse con medidas para promover el uso de modos de transporte alternativos, como el transporte público, la bicicleta y los desplazamientos a pie.

Planificación Integral:

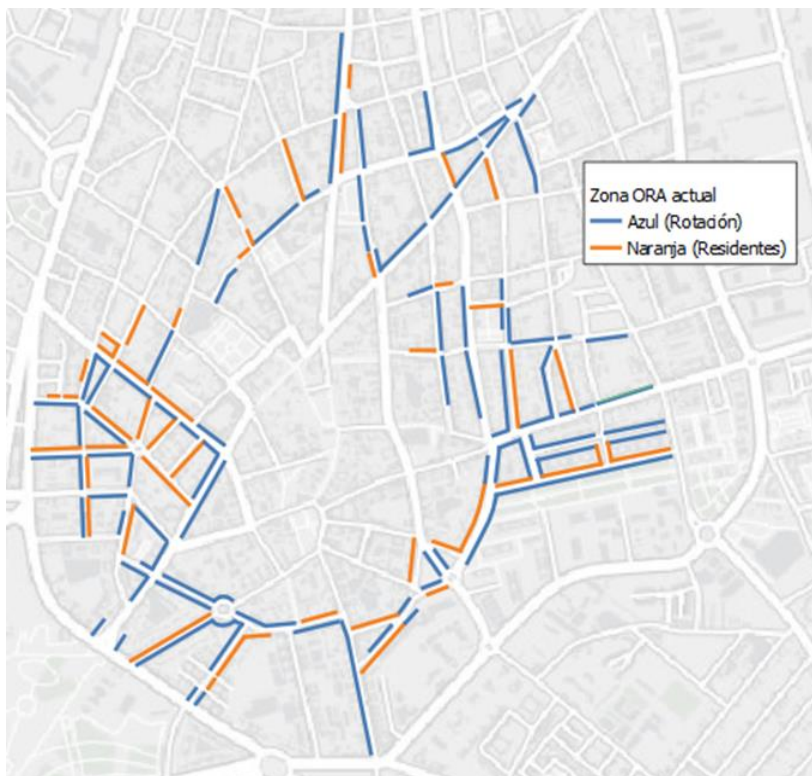
La gestión del estacionamiento debe integrarse en una planificación integral de la movilidad urbana, que considere todos los modos de transporte y las necesidades de los diferentes usuarios.

En resumen, la gestión del estacionamiento es una herramienta clave para mejorar la movilidad urbana, promover el desarrollo sostenible y garantizar la calidad de vida en Ciudad Real.



Oferta de aparcamiento en el centro de Ciudad Real (interior de la ronda)

Oferta aparcamiento			
Zona	Zona no regulada	Rotación (Zona azul)	Residentes (Zona naranja)
Total	3.557	1.249	819



Además de las plazas de la zona azul, existen otras de zona naranja. Estas son de uso exclusivo para los residentes con distintivo de la zona de su residencia, cuyo coste es de 19,80€.

Por otro lado, existen otras tarifas especiales, como las de autónomos y comerciantes, con bonificaciones de hasta el 50%. En los últimos años ha habido una disminución en el número total de las plazas. Esto es debido al aumento de la zona peatonal, que no se ha visto compensado con nuevas plazas en otros viales.

Tomando como referencia un índice de rotación de 6 veh/día, la capacidad de la zona azul sería de 7.128 veh/día.



**Modelo
Tarjeta Residente**

VER AL DORSO INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA EXTRACCIÓN DEL DISTINTIVO

INSTRUCCIONES PARA LA COLOCACIÓN DEL DISTINTIVO

- * Retire la etiqueta de años anteriores para no impedir la correcta visión del conductor.
- * Limpie con alcohol y seque a fondo el extremo inferior derecho del interior del cristal delantero del vehículo, donde irá colocada la etiqueta.
- * Despegue la etiqueta adhesiva con la tarjeta y colóquela en el lugar del parabrisas indicado.
- * Esta debe quedar posicionada, de tal forma que sea visible 100% desde el exterior.

Apellidos: N.º orden:

Nombre: Zona:

Dirección:

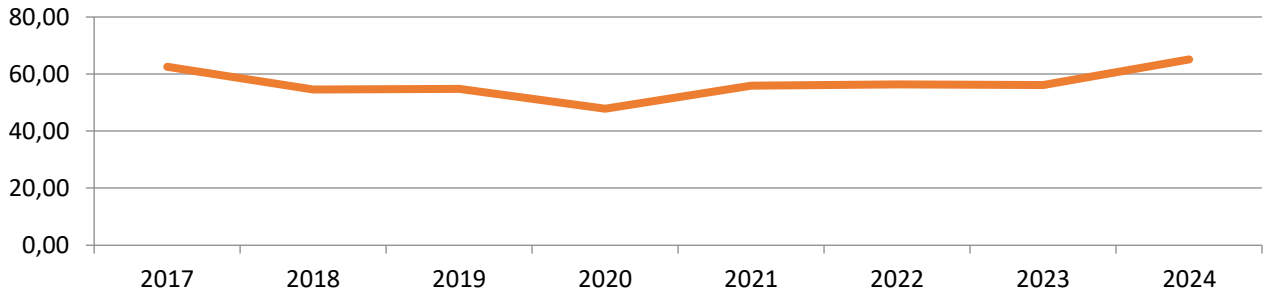
Población:



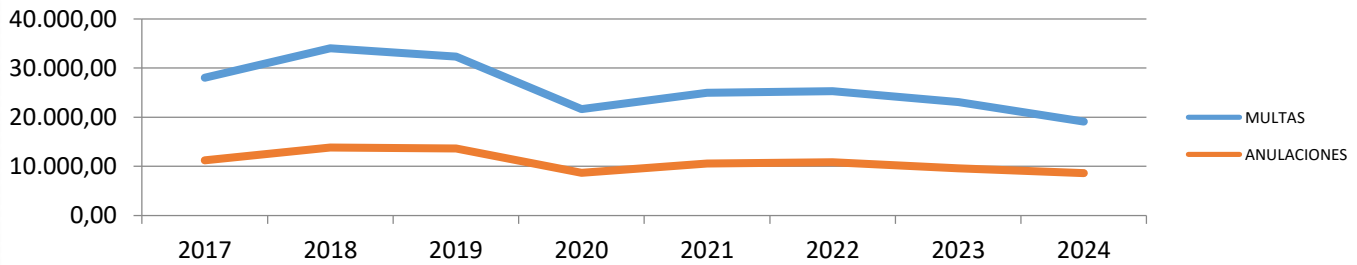
ESTADÍSTICAS DE ESTANCIA MEDIA, SANCIONES, ANULACIONES Y RECAUDACIÓN DE LAS DOS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL APARCAMIENTO REGULADO

EMPRESA DORNIER

ESTANCIA MEDIA (min)

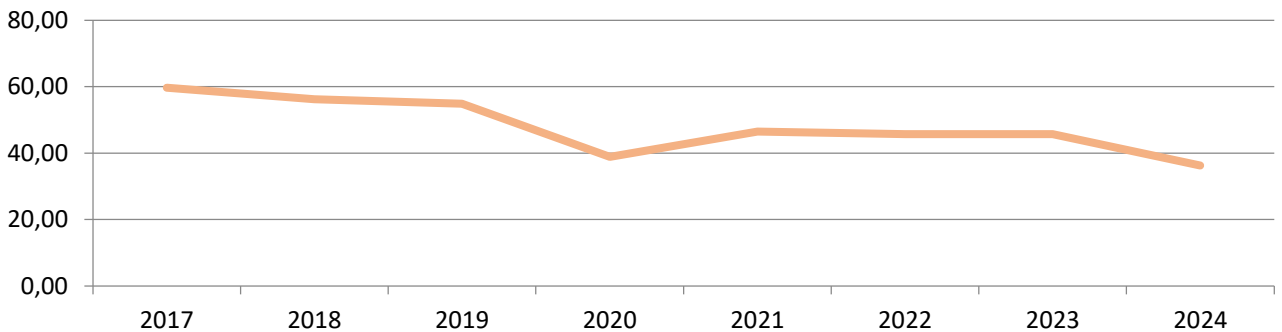


SANCIONES - ANULACIONES

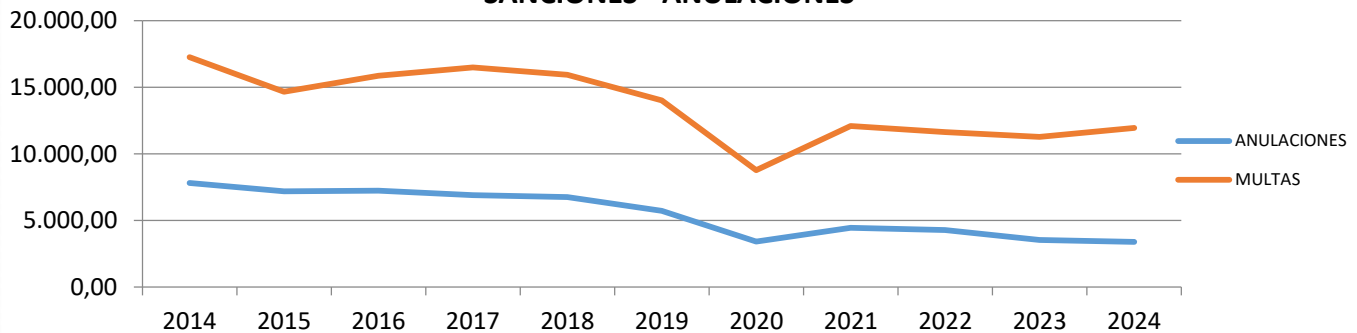


EMPRESA EYSA

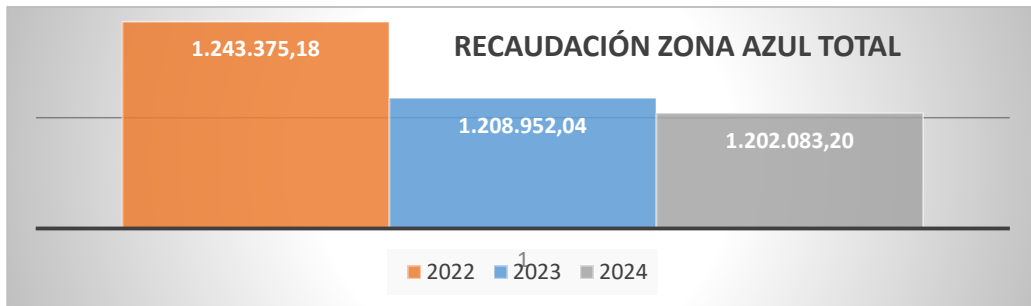
ESTANCIA MEDIA (min)



SANCIONES - ANULACIONES



COMPARATIVA RECAUDACIÓN TOTAL



INFORMES TÉCNICOS SOBRE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN C. REAL

La realización de informes técnicos detallados sobre las Zonas de Estacionamiento Regulado en Ciudad Real es una práctica esencial para una gestión urbana eficiente y sostenible. Estos informes permiten:

Análisis Exhaustivo:

Proporcionan una visión clara y precisa de la situación actual del estacionamiento regulado en la ciudad.

Permiten identificar patrones de uso, áreas de alta demanda y posibles problemas de congestión.

Evaluación Histórica:

El análisis de la recaudación de los últimos años ofrece información valiosa sobre la evolución del uso del estacionamiento y su impacto económico.

Este histórico permite detectar tendencias y realizar proyecciones para futuras estrategias de gestión.

Impacto de Intervenciones Urbanísticas:

La evaluación de la pérdida de plazas de estacionamiento debido a intervenciones urbanísticas es crucial para entender el impacto de estas medidas en la disponibilidad de aparcamiento.

Permite ajustar las políticas de estacionamiento y buscar soluciones alternativas para compensar la pérdida de plazas.

Optimización de Recursos:

Con toda esta información, se pueden optimizar los recursos, y saber donde es prioritario actuar.

Mejora de la Movilidad:

Estos estudios, son herramientas muy útiles para mejorar la movilidad de los ciudadanos.

Aspectos clave que suelen incluir estos informes:

Número de plazas disponibles por zona.

Tarifas y horarios.

Niveles de ocupación por hora y día de la semana.

Ingresos generados.

Impacto en el tráfico y la congestión.

Beneficios de estos informes:

Toma de decisiones informadas: Los informes proporcionan datos objetivos que respaldan las decisiones de gestión del estacionamiento.

Mejora de la eficiencia: La identificación de áreas problemáticas permite implementar medidas correctivas y optimizar el uso del espacio de estacionamiento.

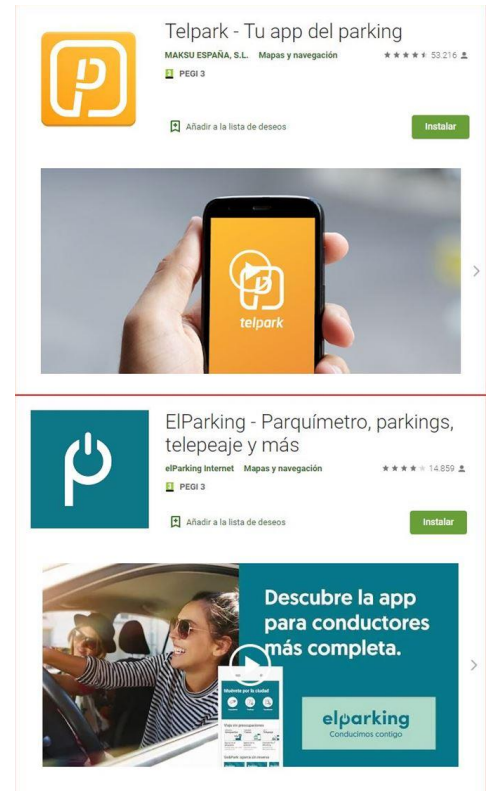
Mayor satisfacción del usuario: Una gestión eficiente del estacionamiento reduce los tiempos de búsqueda de aparcamiento y mejora la experiencia del usuario.

Contribución a la movilidad sostenible: Una buena gestión, puede ayudar a reducir el uso del coche privado.

PAGO POR MÓVIL

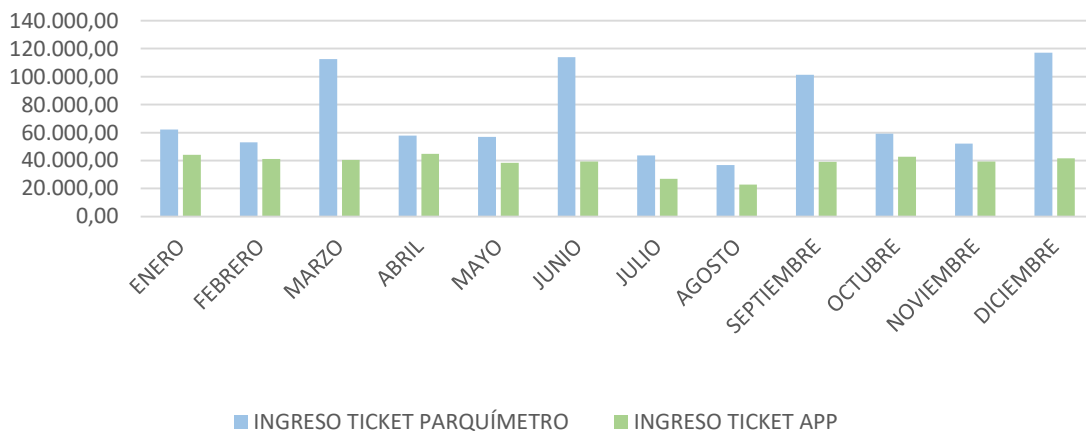
Existen dos aplicaciones de pago por móvil del estacionamiento regulado: El Parking y Telpark. Las características principales de la aplicación son:

- Pago por el estacionamiento en las zonas reguladas del Ayuntamiento sin tener que ir al parquímetro.
- Prolongación del tiempo de estacionamiento desde cualquier lugar.
- Dispone de alarmas para avisar cuando esté próxima la expiración del ticket.
- Anulación de las denuncias desde el móvil.
- Encuentra tu coche: Geo-localiza el vehículo gracias al GPS del dispositivo móvil.
- Se paga por lo que se consume, se puede terminar el estacionamiento en cualquier momento. También, genera una factura única periódica con todas las transacciones.
- Disponible en plataforma iOS y Android.



El uso de las aplicaciones móviles para realizar los pagos ha logrado calar hondo entre los usuarios de la zona azul.

ESTADÍSTICAS DE LOS DIFERENTES PAGOS ZONA AZUL



Sin embargo, aún hay bastantes pagos en metálico como se muestra en este gráfico.

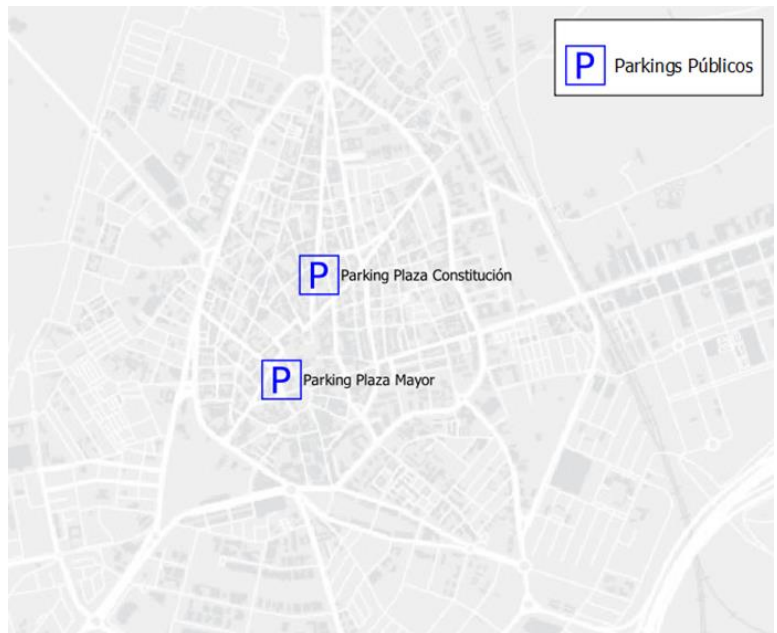
3.3.2. PARKING PÚBLICOS Y DISUASORIOS

El Área de Movilidad gestiona de forma activa todo el aparcamiento de la ciudad.

APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Existen 2 parkings de uso público localizados en el centro, con capacidad de casi 500 plazas.

- Plaza Mayor, con 216 plazas.
- Plaza Constitución, con 252 plazas.



APARCAMIENTOS DISUASORIOS

Ciudad Real dispone de un total de 1.348 plazas de libre acceso y gratuitas en superficie, fuera de calzada, que facilitan el estacionamiento en varias zonas de la ciudad, concretamente en la zona delimitada por la ronda.

Los aparcamientos públicos acondicionados adecuadamente para estacionar vehículos en plazas libres y gratuitas no reguladas son:

- Aparcamiento Puerta de Toledo (80 plazas)
- Aparcamiento Severo Ochoa (67 plazas)
- Aparcamiento Julio Melgar (330 plazas)
- Aparcamiento Carlos L. Bustos (200 plazas)
- Aparcamiento Echegaray (223 plazas)
- Aparcamiento Calle Lirio (80 plazas)
- Aparcamiento Museo Quijote (160 plazas)
- Aparcamiento Campo de Criptana (129 plazas)
- Aparcamiento Calle Barcelona y Tetuán (79 plazas)



En resumen, los aparcamientos disuasorios gratuitos son una herramienta valiosa para mejorar la movilidad urbana en Ciudad Real, y su promoción y buen mantenimiento son fundamentales para maximizar sus beneficios.

3.3.3. ESTUDIOS ECONÓMICOS, LIQUIDACIONES, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CANON DE LOS PÁRQUINES PÚBLICOS. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Los datos económicos aportados por las empresas que gestionan los dos aparcamientos públicos subterráneos se controlan desde el Área de Movilidad. Anualmente, se informan las liquidaciones presentadas por las empresas, las actualizaciones de tarifas, etc. para su aprobación por Junta de Gobierno Local.

PARKING PLAZA MAYOR

Respecto al parking subterráneo de la Plaza Mayor, se inició el trámite para la adjudicación de la contratación de la gestión del servicio público, elaborando los informes técnicos y administrativos correspondientes, para la aprobación por Junta de Gobierno Local, del contrato de concesión del aparcamiento.

Para ello, se elaboró el Reglamento de funcionamiento. El cual se aprobó por el Pleno el día 27 de abril de 2023. Se publicó en el BOP el 2 de agosto de 2023.

Igualmente, se elabora el Pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación del servicio de mantenimiento y explotación del aparcamiento y los diferentes informes de prescripciones técnicas, criterios de solvencia, criterios justificativos, criterios subjetivos, complementarios, etc. Así como, el inventario de las instalaciones.

Se aprueba en **Junta de Gobierno Local, el día 18 de noviembre de 2024, la adjudicación del contrato**. La duración del contrato será de 10 años con posibilidad de una prórroga de 2 años.



Se aprueba por Junta de Gobierno Local, del 4 de marzo de 2024, la actualización de tarifas del Parking de la Plaza Mayor

El contrato se ha adjudicado con un canon anual de 283.000 € (sin IVA) y todas las actuaciones de puesta a punto y mejora de este servicio valoradas en más de 800.000 €. A continuación se indican algunas de ellas:

La empresa debe realizar una serie de actuaciones de puesta a punto y mejora del servicio, como:

- Puntos de recarga para vehículos eléctricos (6).
- Sustitución de puertas cortafuegos y portones de seguridad de apertura rápida.
- Pantallas mostrando el plano del aparcamiento informando del estado de cada plaza.
- Instalación de un sistema de guiado a plazas libres.
- Sensores de presencia de vehículos.
- Renovación de los equipos de control de accesos.
- Elementos antideslizantes en los accesos peatonales.
- Mejora del pavimento y repintado.
- Saneo de humedades.
- Mejora del drenaje y de la conducción de residuales.

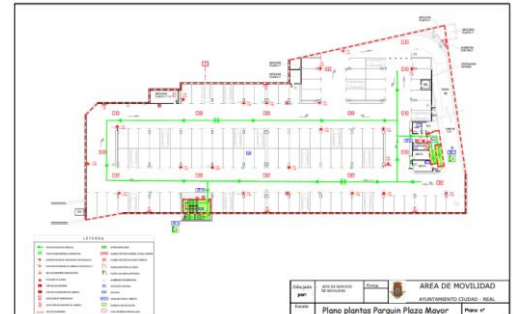
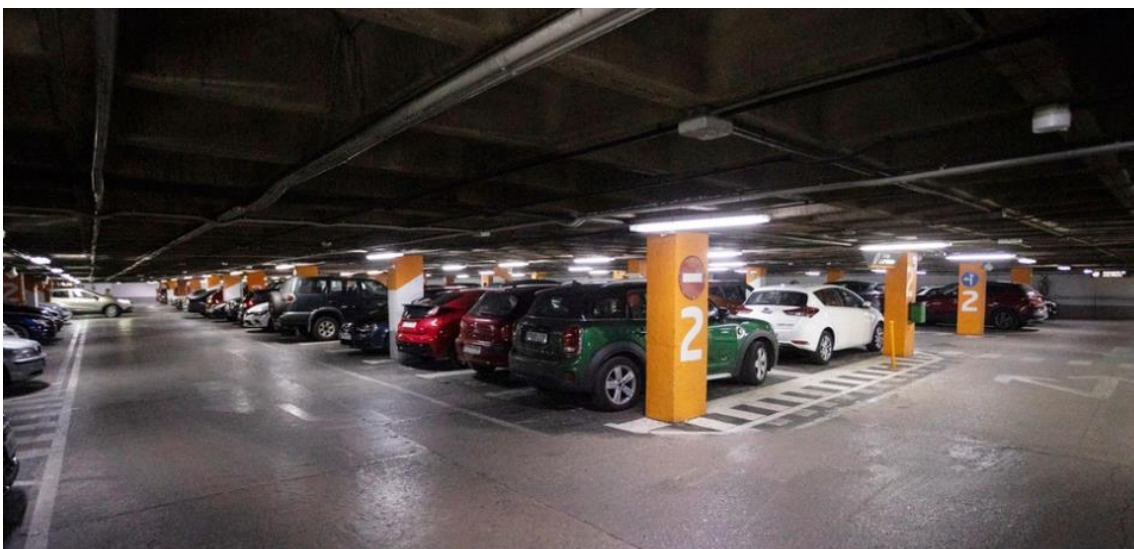


Imagen del plano de la 2ª planta del parking de la Plaza Mayor



PARKING PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

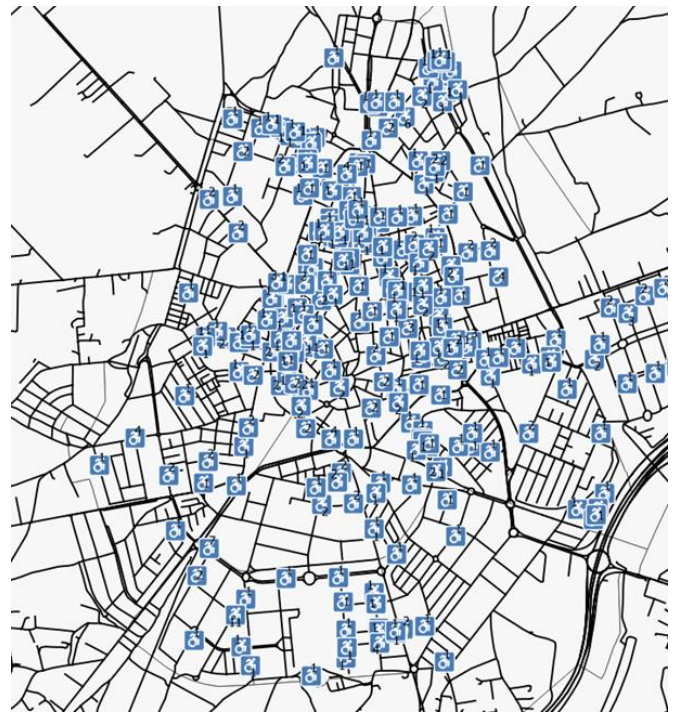
El Área de Movilidad, desde el año 2015, lleva el control de la gestión económica del parking de la Plaza de la Constitución y como responsable se les requiere los datos de explotación mensual e incidencias que puedan surgir. Se realizan los correspondientes informes técnicos y propuestas para la aprobación de las liquidación anual y las actualizaciones de tarifas.

3.3.4. APARCAMIENTOS RESERVADOS

Relación de aparcamientos para personas con discapacidad, un total de 372 plazas.



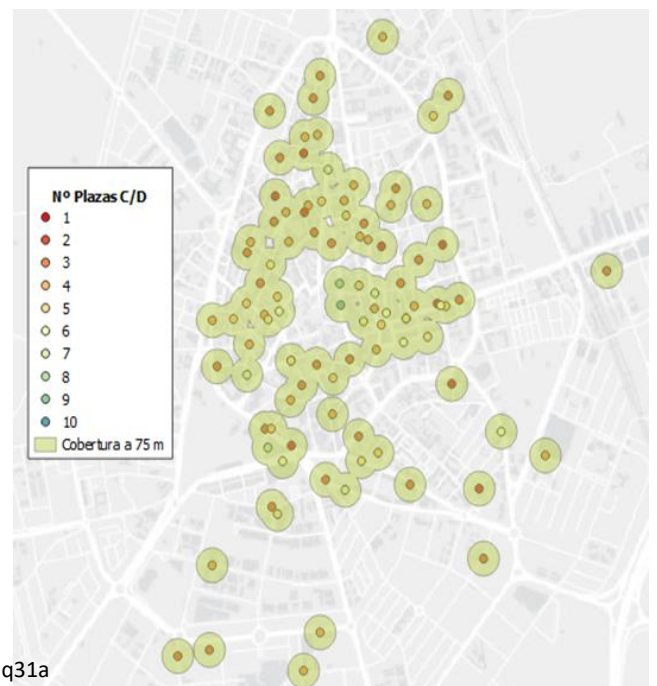
<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/movilidad-y-transportes/aparcamiento/plano-reservado-a-personas-con-capacidades-diferentes.html>



En Ciudad Real se localizan 338 plazas de carga y descarga. La mayoría de estas se ubican dentro de la ronda, donde se da la mayor concentración comercial y residencial del núcleo urbano. Las calles peatonales no están incluidas, siendo posible el acceso para las operaciones de carga y descarga entre las 8 y 11 h de la mañana y las 16 y 18 h de la tarde.

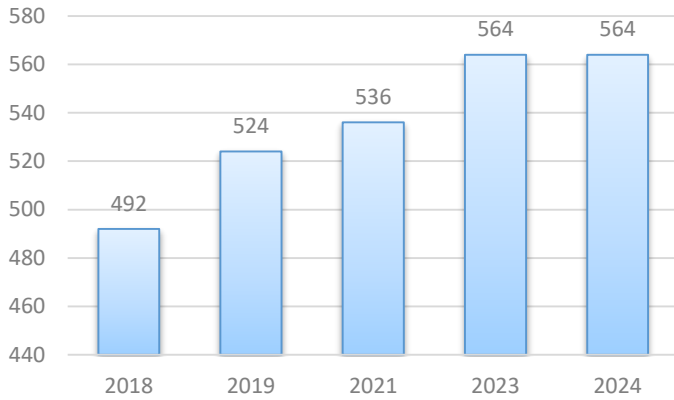


<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1K2trVgzl8olot8kjjq31aQaLgbowbZxI&ll=38.984311408416644%2C-3.9237112858341128&z=15>





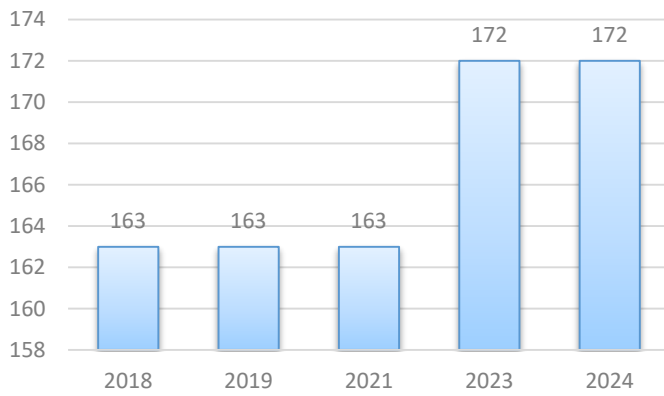
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS



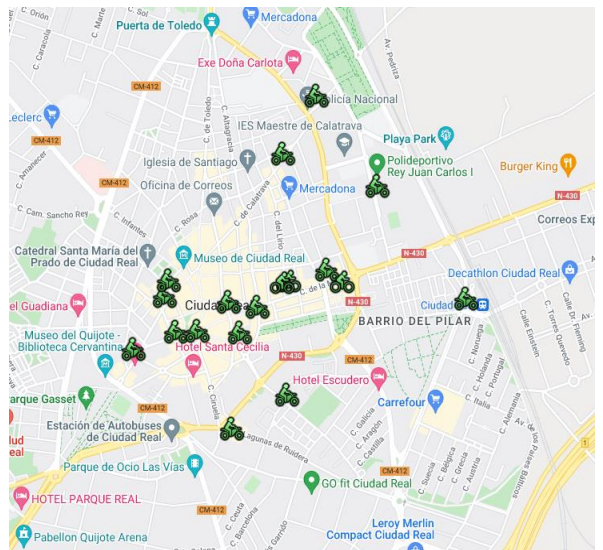
<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/movilidad-y-transportes/circulacion-ciclista/aparcamiento-bicicletas.html>



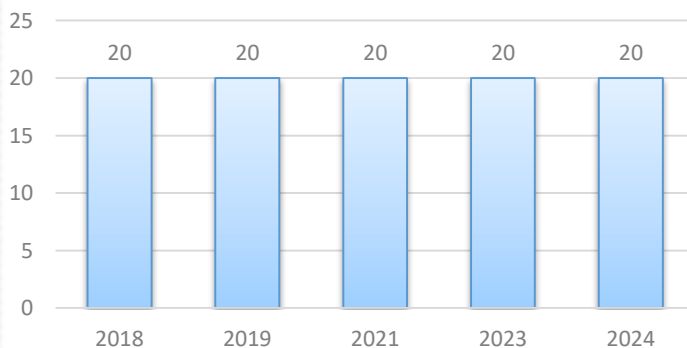
ESTACIONAMIENTOS MOTOS



https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1CFIta_CoeByPCZVeSZWOUAKK8LtlzdA3&ll=38.984071245167854%2C-3.917838793450079&z=15



ESTACIONAMIENTOS AMBULANCIAS



https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1Jt3nqYV4dg1ZiN_rj-Snmwe9-NPh0Dqb&ll=38.973141391798535%2C-3.918884370330815&z=14



3.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

3.4.1. ACUERDO MARCO – CONTRATO SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

En el Área de Movilidad se elabora el Pliego e informes técnicos y las gestiones administrativas necesarias para la aprobación del nuevo **Acuerdo Marco 2023-2025, aprobándose en Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de octubre de 2023.**

La necesidad de optimizar la gestión de la señalización vial en la ciudad.



Puntos Clave:

Aumento del tráfico: El crecimiento urbano demanda una infraestructura vial eficiente y segura.

Evolución de la señalización: Las nuevas tecnologías y materiales requieren una actualización constante.

Seguridad vial: El mantenimiento y la correcta información son vitales para prevenir accidentes.

Agilidad en la respuesta: Una cuenta abierta agiliza la adquisición de materiales y la ejecución de trabajos.

Lista de Materiales y Trabajos:

1. Señalización Vertical:

Materiales:

- Paneles de señales de tráfico (reglamentarias, de advertencia, de indicación).
- Postes y soportes (metálicos, de madera, telescópicos).
- Abrazaderas, tornillos y otros elementos de fijación.
- Material reflectante de alta visibilidad.
- Pintura y productos anticorrosivos.
- Señales de orientación urbana.

Trabajos:

- Sustitución y reparación de señales dañadas.
- Instalación de nuevas señales en puntos críticos.
- Mantenimiento y limpieza de señales existentes.
- Actualización de señales a las nuevas normativas.

2. Señalización Horizontal:

Materiales:

- Pintura vial (blanca, amarilla, de colores).
- Microesferas de vidrio reflectantes.
- Termoplásticos para marcas viales duraderas.
- Cintas adhesivas para señalización temporal.

Trabajos:

- Repintado de marcas viales (líneas longitudinales, pasos de peatones, flechas).
- Borrado de marcas viales obsoletas.
- Aplicación de marcas viales especiales (zonas escolares, carriles bici).
- Mantenimiento de zonas de aparcamiento.

3. Elementos Complementarios:

Materiales:

- Balizas y delineadores.
- Reductores de velocidad.
- Espejos de tráfico.
- Sistemas de guiado peatonal.

Trabajos:

- Instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en zonas de riesgo.
- Adaptación de la señalización a personas con movilidad reducida.

4. Gestión y Logística:

Materiales:

- Software de gestión de inventario y mantenimiento.
- Vehículos equipados para señalización vial.
- Equipos de protección personal (EPP).

Trabajos:

- Inventario y control de materiales.
- Planificación y programación de trabajos de mantenimiento.
- Atención de emergencias y solicitudes de señalización.



Recomendaciones Adicionales:

- **Priorización:** Establecer un sistema de prioridades para atender las necesidades más urgentes.
- **Formación:** Capacitar al personal en las nuevas técnicas y normativas de señalización.
- **Colaboración:** Establecer canales de comunicación con la policía local y otros organismos.
- **Tecnología:** Implementar sistemas de información geográfica (SIG) para la gestión de la señalización



Resumen de trabajos realizados por calle del año 2024

Calle	Denominación	Total Trabajos	Medición total	Unidad
ALARCOS	CEDA EL PASO	2	2,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	1	1,00	Ud
	FLECHA GIRO	2	2,00	Ud
	LÍNEA DE 10 CM	1	100,00	ml
	LÍNEA DE 15 CM	1	23,00	ml
	LÍNEA DE STOP	1	5,00	m ²
	PASO DE PEATONES	2	44,00	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	2	38,00	m ²
	DETENER	2	4,00	Ud
	TACOS DE CEDA	2	4,00	m ²
ALEMANIA	CEDA EL PASO	3	3,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	1	1,00	Ud
	FLECHA DE TRES CABEZAS	2	2,00	Ud
	FLECHA GIRO	3	3,00	Ud
	FLECHA RECTA	4	6,00	Ud
	LÍNEA DE STOP	4	13,80	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	13	246,00	m ²
	DETENER	2	2,00	Ud
TACOS DE CEDA	1	1,60	m ²	
BEATO FERNÁNDEZ DE AYALA	LÍNEA DE 10 CM	1	70,00	ml
BRASIL	LÍNEA DE 10 CM	1	77,00	ml
CAMINO VIEJO DE ALARCOS	LÍNEA DE 10 CM	1	132,00	ml
LAS CASAS	LÍNEA DE 10 CM	2	2.150,00	ml
CUBA	LÍNEA DE 10 CM	1	84,00	ml
AVDA. DE LOS DESCUBRIMIENTOS	LÍNEA DE 10 CM	1	181,00	ml
EINSTEIN	CEDA EL PASO	3	3,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	5	6,00	Ud
	FLECHA DE TRES CABEZAS	1	1,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	FLECHA RECTA	4	6,00	Ud
	LÍNEA DE 10 CM	1	370,00	ml
	LÍNEA DE STOP	1	3,00	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	6	112,00	m ²
	DETENER	1	1,00	Ud
	TACOS DE CEDA	2	3,60	m ²
HIDALGOS	CEDA EL PASO	1	1,00	Ud
	FLECHA DE TRES CABEZAS	1	2,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	LÍNEA DE STOP	2	6,60	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	5	91,00	m ²
	DETENER	1	2,00	Ud
	TACOS DE CEDA	1	1,50	m ²



Calle	Denominación	Total Trabajos	Medición total	Unidad
ISAAC PERAL	CEDA EL PASO	11	13,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	3	5,00	Ud
	FLECHA DE TRES CABEZAS	4	8,00	Ud
	FLECHA RECTA	1	1,00	Ud
	LÍNEA DE 10 CM	5	557,00	ml
	LÍNEA DE 15 CM	8	659,70	ml
	LÍNEA DE PARADA	26	88,40	m ²
	PASO DE PEATONES	24	441,65	m ²
TACOS DE CEDA	10	38,32	m ²	
MADRILAS	CEDA EL PASO	2	2,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	1	1,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	2	50,00	m ²
	TACOS DE CEDA	2	3,10	m ²
MAGNOLIAS	LÍNEA DE 10 CM	1	748,00	ml
AVDA. DE LA MANCHA	FLECHA DE DOS CABEZAS	1	1,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	LÍNEA DE 15 CM	1	22,00	ml
	LÍNEA DE STOP	1	4,50	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	2	39,00	m ²
	DETENER	1	2,00	Ud
MÉJICO	LÍNEA DE 10 CM	1	122,00	ml
MÓNACO	CEDA EL PASO	1	1,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	1	17,00	m ²
	TACOS DE CEDA	1	2,00	m ²
OLIVO	FLECHA DE DOS CABEZAS	1	1,00	Ud
	LÍNEA DE STOP	1	3,50	m ²
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	2	20,00	m ²
PALMA	CEDA EL PASO	1	2,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	FLECHA RECTA	4	10,00	Ud
	LÍNEA DE 10 CM	1	350,00	ml
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	4	82,00	m ²
TACOS DE CEDA	1	2,24	m ²	
PARQUE DE CABAÑEROS	CEBREADOS	1	16,00	m ²
	FRESADO	1	2,80	m ²
	LÍNEA DE 10 CM	1	78,00	ml
	LÍNEA DE 15 CM	1	27,00	ml
PERÚ	LÍNEA DE 10 CM	1	81,00	ml
AVDA. PIO XII	LÍNEA DE 10 CM	1	72,00	ml
CTRA. PORZUNA	APARCAMIENTO EN BATERÍA	2	174,00	Ud
	CEBREADOS	2	16,00	m ²
PUERTO RICO	LÍNEA DE 10 CM	1	65,00	ml
TINTE	CEDA EL PASO	2	2,00	Ud
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	7	100,00	m ²
	TACOS DE CEDA	1	2,50	m ²
AVDA. TORREÓN	CEDA EL PASO	1	1,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	4	5,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	1,00	Ud
	FLECHA RECTA	2	2,00	Ud
	PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	3	64,00	m ²
	TACOS DE CEDA	1	2,00	m ²

Calle	Denominación	Total Trabajos	Medición total	Unidad
VENEZUELA	LÍNEA DE 10 CM	1	58,00	ml
SIN CALLE ESPECIFICADA	CEBREADOS	5	585,00	m ²
	CEDA EL PASO	5	8,00	Ud
	FLECHA DE DOS CABEZAS	3	5,00	Ud
	FLECHA DE TRES CABEZAS	1	2,00	Ud
	FLECHA GIRO	1	3,00	Ud
	FLECHA RECTA	1	2,00	Ud
	LÍNEA DE 10 CM	1	11,00	ml
	LÍNEA DE 15 CM	2	42,00	ml
	LÍNEA DE PARADA	1	2,80	m ²
	PASO DE PEATONES	1	16,00	m ²
	DETENER	1	3,00	Ud

Total de mediciones por denominación

APARCAMIENTO EN BATERÍA	2	174,00	Ud
CEBREADOS	8	617,00	m ²
CEDA EL PASO	34	40,00	Ud
FLECHA DE DOS CABEZAS	20	26,00	Ud
FLECHA DE TRES CABEZAS	9	15,00	Ud
FLECHA GIRO	13	15,00	Ud
FLECHA RECTA	16	27,00	Ud
FRESADO	1	2,80	m ²
LÍNEA DE 10 CM	19	5.404,00	ml
LÍNEA DE 15 CM	13	1.087,70	ml
LÍNEA DE PARADA	28	93,40	m ²
LÍNEA DE STOP	10	37,40	m ²
PASO DE PEATONES	25	457,65	m ²
PASO DE PEATONES Y LÍNEA DE PARADA	49	903,00	m ²
DETENER	7	14,00	Ud
TACOS DE CEDA	22	60,86	m ²



3.4.2. PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA

Aprobación:

La Junta de Gobierno Local aprobó el 26 de diciembre de 2023 la concesión demanial. El objetivo es la contratación, mediante procedimiento abierto, de la instalación y prestación del servicio de puntos de recarga de vehículos eléctricos en dominio público local.

Preparación:

El Jefe de Servicio del Área de Movilidad elaboró el pliego de prescripciones técnicas, informes técnicos, el canon de la concesión y los puntos de ubicación.

Publicación:

La licitación pública se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 22 de enero de 2024.

Objetivo:

Fomentar la movilidad eléctrica en el área local.
Facilitar la recarga de vehículos eléctricos a los ciudadanos.

Información Adicional Relevante:

Concesión demanial:

Este tipo de concesión otorga a un particular el derecho de uso privativo de un bien de dominio público para la prestación de un servicio.

Procedimiento abierto:

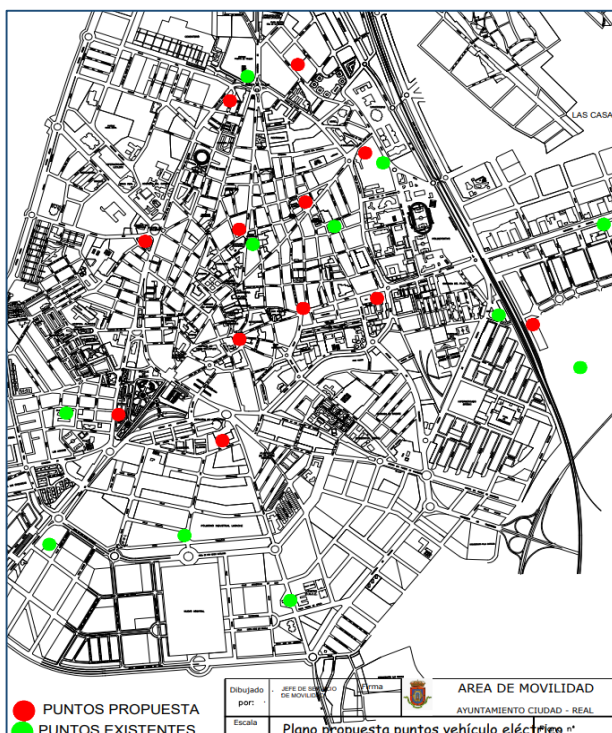
Este procedimiento de contratación pública garantiza la libre concurrencia y la igualdad de trato entre los licitadores.

Pliego de prescripciones técnicas:

Este documento detalla las características técnicas que deben cumplir los puntos de recarga, así como los requisitos del servicio.

Importancia:

La instalación de puntos de recarga es crucial para el desarrollo de la movilidad eléctrica y la reducción de emisiones contaminantes.
Este tipo de iniciativas contribuye a la transición hacia una movilidad más sostenible.



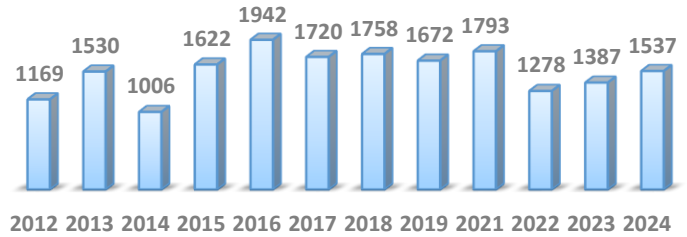
Plano propuesta de puntos de ubicación

3.4.3. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

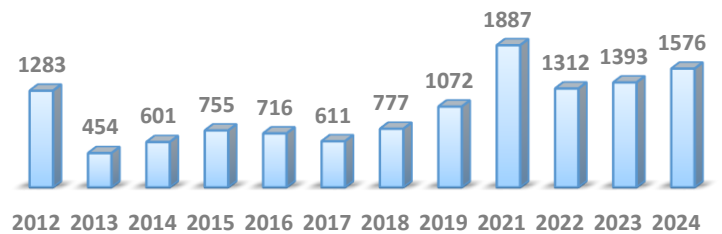
- Registro entrada y salida
- Pliegos – Informes - Propuestas
- Incidencias Línea Verde
- Expedientes Oficina del Vecino
- Tarjetas y Actas Peatonales
- Tramitación Subvenciones
- Estudios Económicos
- Tarjetas autorizadas aparcamiento en zonas reservadas
- Autorización de instalación de espejos
- Avisos y actualizaciones en la web



Comparativa Registro Entrada



Comparativa Registro Salida



Registro Entrada

Peatonales (Renovaciones/Altas): 792

Sugerencias/Peticiones: 421

Oficina del Vecino: 116

Actas/Certificados/Decretos/Varios: 46

Acuerdos: 65

Información Autorizaciones: 16

Informes: 50

Línea Verde: 31

Registro Salida

Peatonales (Tarjetas/Actas): 792

Informes Oficina del Vecino): 116

Informes Técnicos: 115

Propuestas: 28

Actas: 67

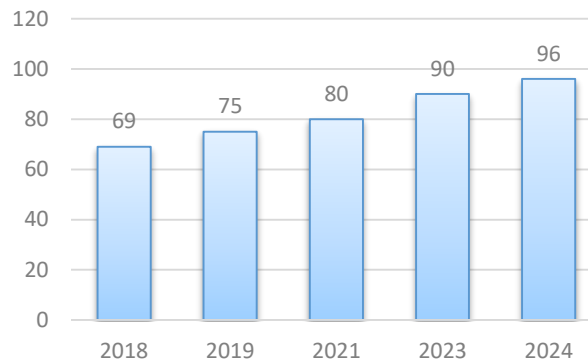
Decretos: 68

Contestaciones/Varios: 385

Línea Verde: 31

Se realizan las autorizaciones, por decreto, para la instalación de espejos en la vía pública destinados a la visión del tráfico en cruces y accesos a calzadas.

MOBILIARIO - ESPEJOS CONVEXOS



Se instalan espejos para facilitar la visión del tráfico en cruces



También, se instalan espejos para facilitar la visión al incorporarse a la calzada, a petición de las comunidades de propietarios.

3.4.4 SUBVENCIONES EUROPEAS - NEXTGENERATIONEU

Desde el Área de Movilidad se tramitan las actuaciones para la obtención de ayudas contempladas en los **Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA-CC)** para la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático. Orden 51/2021, de 9 de abril de la Consejería de desarrollo Sostenible.

Igualmente, se tramitan las actuaciones para la obtención de la subvención recogida en la Orden Ministerial tma/892/2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a municipios para la **implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible de transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El Plan plantea entre otras medidas la creación de Zonas de Bajas Emisiones acústicas mediante el control de entrada de vehículos. Con la implantación de esta medida, se pretende generar áreas protegidas en el interior de la almendra central de Ciudad Real, por donde no puedan circular los vehículos que no dispongan del distintivo ambiental de la DGT en episodios de contaminación ambiental.

La finalidad de dicha medida es la lucha contra la contaminación ambiental, tanto atmosférica como acústica, causada por los vehículos de motor, protegiendo así la salud de las personas.



También, en virtud del Acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes, en la que se adoptaron diversas medidas para la distribución territorial de créditos y financiación de actuaciones de inversión en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco del Componente 1, denominado “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entorno urbanos y metropolitanos”, y concretamente financiar a través de los fondos europeos del Mecanismo del PRTR la “Ejecución de la estrategia de movilidad sostenible de Ciudad Real”, **se solicita** financiación para el proyecto denominado **Reurbanización Sostenible de la Avda. Camilo José Cela de Ciudad Real.**

RELACIÓN DE ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU:

- PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO (PIMA-CC)

Se presenta Memoria de todas las actuaciones:

- Necesidades que justifican el Proyecto
- Objetivos de las actuaciones
- Definición del ámbito de actuación
- Metodología y objetivos de los trabajos a realizar
- Diagnostico de partida y objetivo de reducción de emisiones
- Subvención solicitada
- Porcentaje de cofinanciación



**ECONOMÍA
CIRCULAR**

Nº Actuación	Solicitud	Código	Actuaciones Subvencionables	Presupuesto Total Adjudicado (IVA incluido)
1	1	Diseño	Diseño ZBE	18.000,00 €
2	2	Implantación	Suministro Módulos Calidad del Aire	54.543,47 €
3	2	Implantación	Balizamiento Señalización	10.184,82 €
4	2	Comunicación	Publicidad y divulgación	8.772,50 €
			TOTAL	91.500,79 €

Informe y justificación enviados a fecha 15 de marzo de 2023

- **Diseño ZBE:** finalizado, con acta de recepción de fecha 29 de junio de 2022.
- **Suministro Módulos Calidad del Aire:** Redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro, implantación y puesta en marcha de una red de monitorización para control y seguimiento de la calidad de aire y ruido.

Aprobación por la Junta de Gobierno Local, sobre inicio del expediente, justificación y necesidad de celebrar contrato del suministro, implantación y puesta en marcha de una red de monitorización para el control y seguimiento de la calidad del aire y ruido de Ciudad Real.

- **Balizamiento Señalización:** Pendiente
- **Plan de Comunicación:** finalizado, con acta de recepción de fecha 20 de diciembre de 2022.

Tras la concesión de dicha ayuda al Ayuntamiento de Ciudad Real, se elabora una memoria económica final, de acuerdo con la base duodécima, punto 3, apartado A, de la Resolución 28/05/2021 de la Dirección General de Economía Circular de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y se presenta en julio de 2024

Junto con la memoria se aporta la siguiente documentación:

- Relación de facturas y pagos ordenada por conceptos.
- Actas de recepción de las actuaciones terminadas.

MÓDULOS CALIDAD DEL AIRE (SENSORES AMBIENTALES)

La red de calidad del aire implantada en Ciudad Real es un componente esencial para este fin, ha sido diseñada con el propósito de mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública y el medio ambiente. Sus objetivos principales son:

1. **Evaluación de la Efectividad de la ZBE:** Determinar los niveles de contaminantes clave, como NO₂, PM₁₀ y PM_{2.5}, y si se han alcanzado los objetivos de calidad del aire establecidos.
2. **Análisis de Tendencias Temporales:** Examinar las tendencias en la calidad del aire antes y después de la instalación de la ZBE, identificando patrones estacionales y diarios en la concentración de contaminantes.
3. **Impacto en la Salud Pública:** los datos aportarán información que permitirá al Ayto. Investigar la correlación entre las mejoras en la calidad del aire y los beneficios para la salud pública, incluyendo la reducción de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.
4. **Cumplimiento Normativo:** Verificar que la ZBE cumple con la normativa vigente, como el Real Decreto 102/2011 y el RD 1052/2022, y evaluar la precisión y fiabilidad de los sensores de clase 1 utilizados.
5. **Identificación de Áreas de Mejora:** Localizar zonas donde la calidad del aire aún no cumple con los estándares deseados y sugerir medidas adicionales para su mejora.
6. **Educación y Concienciación:** Utilizar los datos recopilados para educar y concienciar a la población sobre la importancia de la calidad del aire.
7. **Recomendaciones para Futuras acciones:** Basándose en los resultados del informe, formular recomendaciones para acciones futuras que puedan mejorar aún más la calidad del aire.
8. **Sostenibilidad y Desarrollo Urbano:** Evaluar cómo la ZBE contribuye a los objetivos de sostenibilidad y desarrollo urbano de Ciudad Real, promoviendo un modelo de ciudad más verde y habitable.



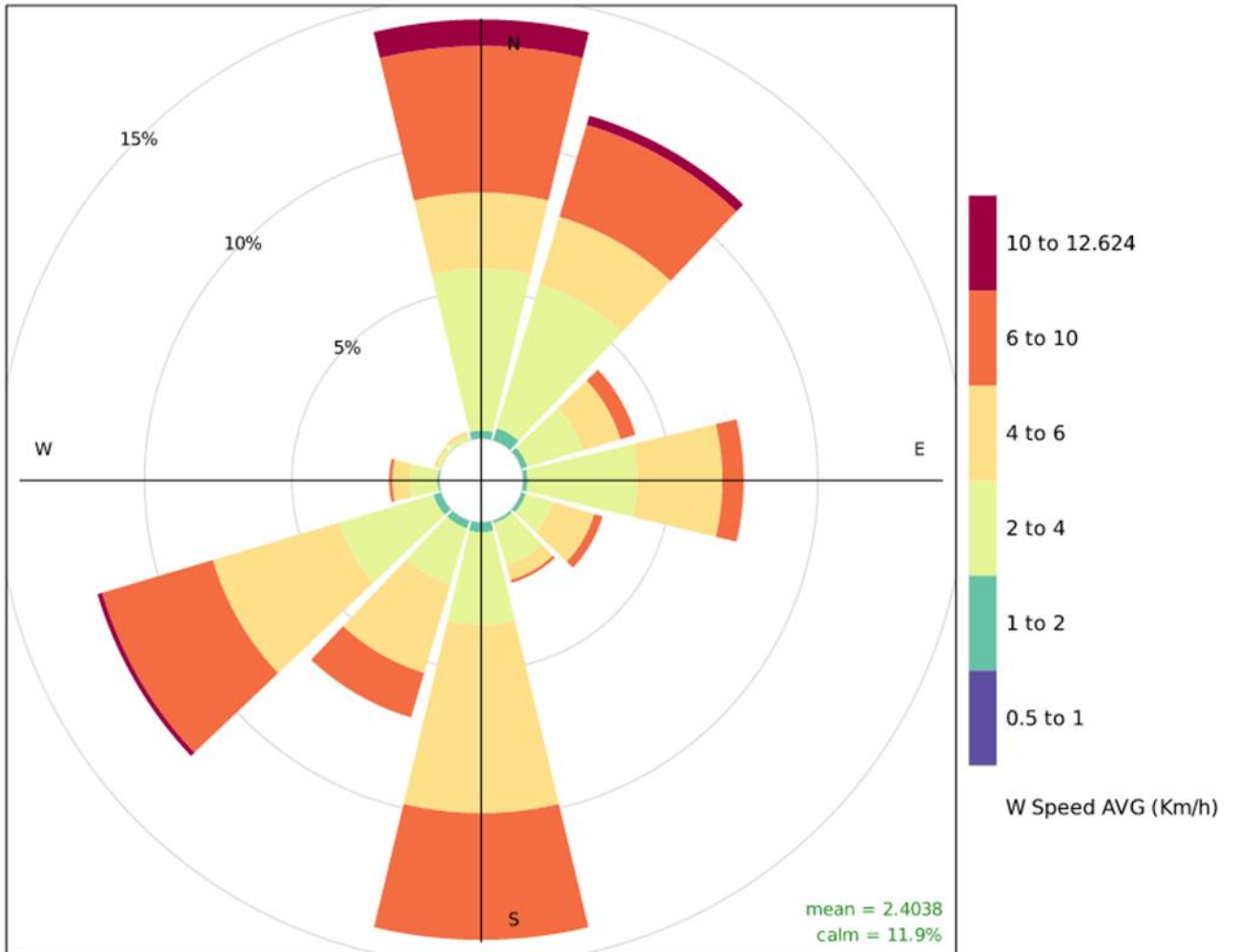
Ubicación de la red de monitorización de la calidad del aire de Ciudad Real



A continuación se expone una gráfica con las mediciones de uno de los sensores instalados:

Para el análisis meteorológico, se ha cogido como referencia la ubicación situada en Calle de Toledo frente a la Puerta de Toledo (K-A3 CIUDAD REAL 7)

Durante el período objeto de análisis (15 diciembre 2023 - 31/marzo/2024), los vientos presentaron predominancia de la componente norte y del sur, con una velocidad media de 2,4 m/s y un 11,9 % de calmas (velocidades inferiores a 0,5 m/s).



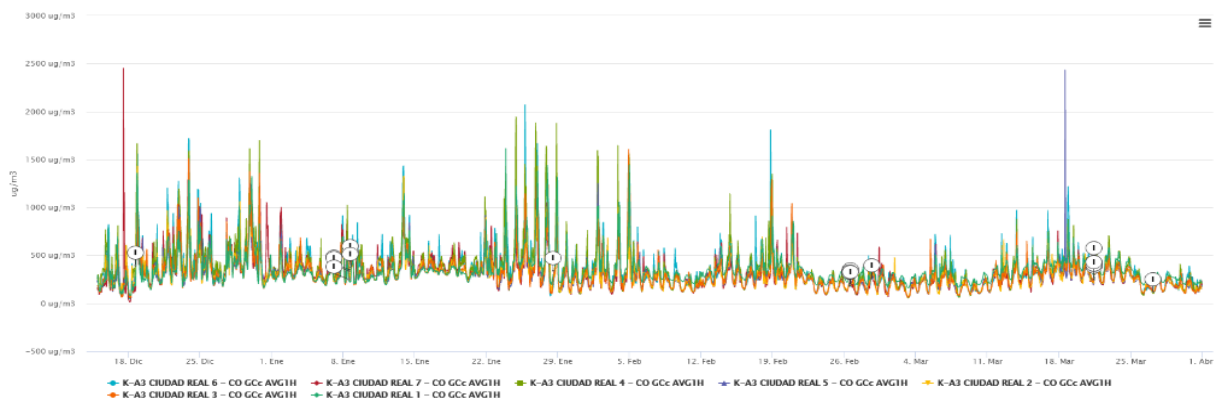
	Máximo	Media	Mínimo
Humidity ext (%)	99.09	75.49	23.06
Pressure (hPa)	966.60	947.33	921.27
Rainfall (mm)	0.07	0.00	0.00
Temp ext (C)	29.16	10.40	-0.96
W Speed AVG (Km/h)	12.62	2.47	0.00
W Vane AVG (deg)	360.00	139.13	0.21

En la tabla siguiente se resumen los estadísticos de las concentraciones de CO medidas por los distintos equipos.

Dispositivo	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Máximo diario	Máxima media móvil 8H	Máxima media móvil 24H	Percentil 95	Percentil 99
K-A3 CIUDAD REAL 1	344.6	1618.33	159.84	314.76	617.69	1029.88	635.17	571.14	991.97
K-A3 CIUDAD REAL 2	285.9	1331.98	74.08	268.39	544.06	928.05	598.98	509.98	925.54
K-A3 CIUDAD REAL 3	296.1	1645.13	59.06	272	536.93	944.73	575.85	569.5	873.3
K-A3 CIUDAD REAL 4	340.6	1945.33	51.24	303.79	679.53	1271.27	750.49	679.69	1229.25
K-A3 CIUDAD REAL 5	286	2467.56	66.78	265.54	510.5	868.97	569.5	542.91	847.79
K-A3 CIUDAD REAL 6	338.4	2071.34	63.39	288.76	691.47	1315.22	755.87	726.76	1241.49
K-A3 CIUDAD REAL 7	300.3	1364.55	57.37	279.74	508.16	842.3	618.88	575.14	847.7

Tabla 5 - Estadísticas básicas de medida de la concentración de CO (en $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

La gráfica de evolución temporal de los promedios horarios de la concentración de CO muestra que este parámetro presenta niveles significativamente inferiores al valor límite ($10 \text{ mg}/\text{m}^3$).



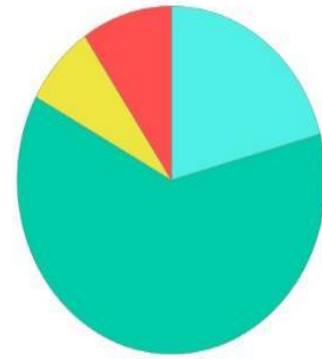
En la tabla siguiente se resumen los estadísticos de las concentraciones de NO medidas por los distintos equipos.

Dispositivo	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Máximo diario	Máxima media móvil 8H	Máxima media móvil 24H	Percentil 95	Percentil 99
K-A3 CIUDAD REAL 1	7.89	130.57	0	4.76	33.43	77.57	40.59	28.67	72.13
K-A3 CIUDAD REAL 2	9.41	183.85	0	3.71	46.7	107.23	49.46	40.86	106.02
K-A3 CIUDAD REAL 3	13.37	234.47	0	8.79	51.22	94	58.13	41.46	93.55
K-A3 CIUDAD REAL 4	17.63	264.81	0	10	71.45	131.44	85.19	60.36	142.6
K-A3 CIUDAD REAL 5	9	269.17	0	2.63	39.9	115.88	56.66	43.62	116.44
K-A3 CIUDAD REAL 6	16.63	292.53	0	6.88	68.04	169.93	79.08	67.07	151.15
K-A3 CIUDAD REAL 7	10.61	210.54	0	4.33	46.23	108.79	47.01	49.97	119.44

Tabla 6 - Estadísticas básicas de medida de la concentración de NO (en $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

La gráfica de evolución temporal muestra que los valores horarios de la concentración de NO alcanzaron valores superiores a $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en ocasiones esporádicas y fueron normalmente inferiores a $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

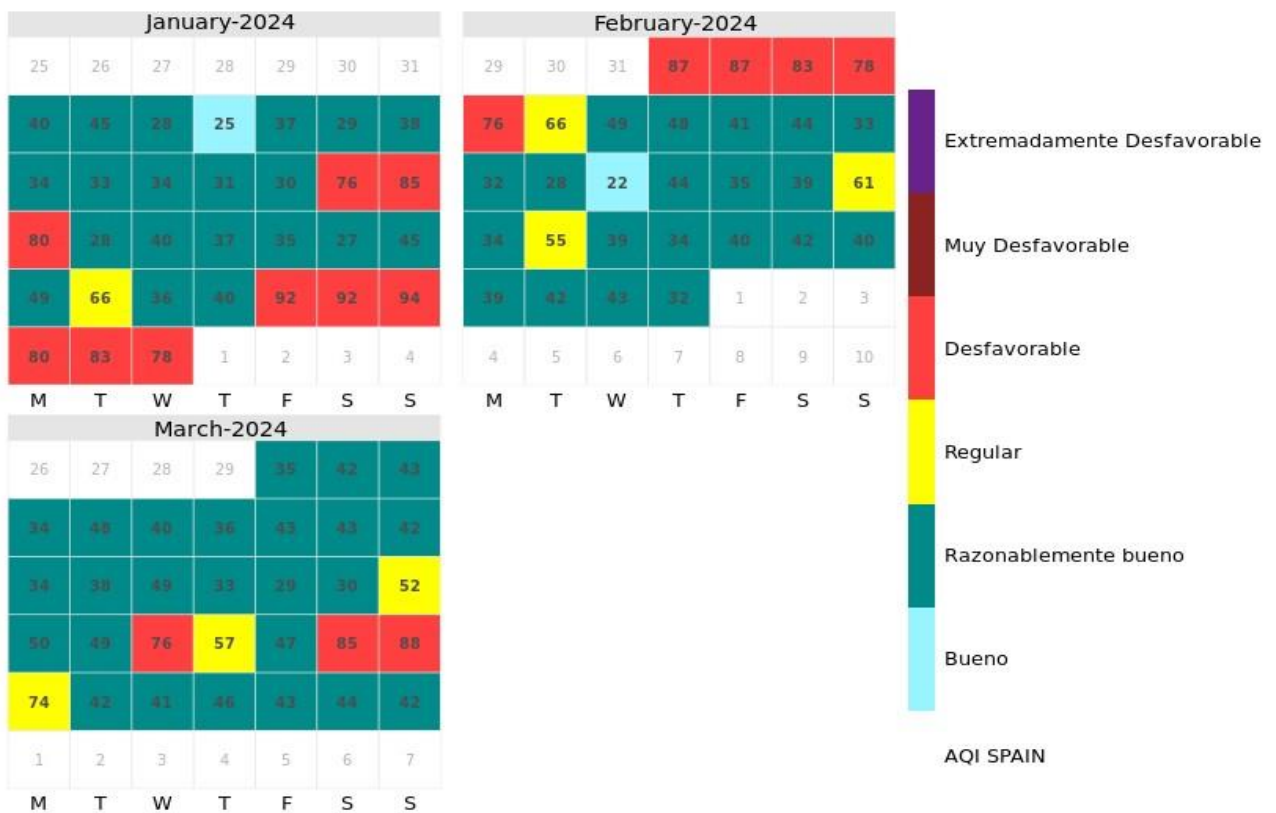
En la siguiente ilustración y tabla, se muestran que la mayor parte del tiempo la calidad del aire fue buena (20.74%) o razonablemente buena (62.19%), siendo el ozono el principal responsable. El 17% del tiempo restante la calidad del aire fue regular o desfavorable, siendo PM_{2.5} el principal responsable de esta calificación.



● Buena ● Razonablemente bueno ● Regular ● Desfavorable ● Muy desfavorable
● Extremadamente desfavorable

Porcentaje del tiempo en las diferentes categorías del ICA(15/12/2023-31/03 /2024)

AQI	Tiempo total (%)	NO ₂ (%)	O ₃ (%)	PM ₁₀ (%)	PM _{2.5} (%)	SO ₂ (%)
Buena	20.74	2.2	11.09	0.54	6.88	0.04
Razonablemente bueno	62.19	2.01	37.81	2.63	19.35	0.39
Regular	7.57	0	0	1.47	6.03	0.08
Desfavorable	9.5	0	0	1.39	8.11	0
Muy desfavorable	0	0	0	0	0	0
Extremadamente desfavorable	0	0	0	0	0	0



Gráfica de calendario

Valoraciones:

- Los niveles de CO se mantuvieron consistentemente por debajo del valor límite establecido (10 mg/m^3), indicando una buena calidad del aire en relación con este parámetro.
- Las concentraciones de NO alcanzaron niveles superiores a $200 \text{ } \mu\text{g/m}^3$ en momentos esporádicos, pero generalmente se mantuvieron por debajo de $100 \text{ } \mu\text{g/m}^3$.
- El NO_2 no sobrepasó el valor límite horario ($200 \text{ } \mu\text{g/m}^3$) en ningún momento y, en la mayoría del periodo analizado, estuvo por debajo del límite anual ($40 \text{ } \mu\text{g/m}^3$).
- La concentración de NO_x superó en algunos casos el nivel crítico anual establecido en los objetivos de calidad del aire para la protección de la vegetación ($30 \text{ } \mu\text{g/m}^3$). Este parámetro alcanzó esporádicamente valores superiores a $500 \text{ } \mu\text{g/m}^3$, siendo normalmente inferior a $100 \text{ } \mu\text{g/m}^3$.
- Los niveles de ozono se mantuvieron dentro de los límites establecidos por la Directiva Europea, sin superar el umbral de información ni de alerta en ningún momento. Éstos fueron normalmente inferiores a $80 \text{ } \mu\text{g/m}^3$.
- El SO_2 no superó los valores límite anuales ni diarios en ninguna de las ubicaciones, aunque en dos ocasiones superó el límite horario.
- Los sensores de CO_2 presentaron fallos y no se pudieron utilizar para el análisis, pero se están abordando para su pronta resolución.
- Las concentraciones promedio de $\text{PM}_{2.5}$ durante el periodo analizado no excedieron el valor límite anual. Los valores horarios alcanzaron valores superiores a $70 \text{ } \mu\text{g/m}^3$ en casos esporádicos, siendo la mayor parte del tiempo inferior a $20 \text{ } \mu\text{g/m}^3$.
- Las concentraciones promedio de PM_{10} superaron el límite diario ($50 \text{ } \mu\text{g/m}^3$) en momentos esporádicos, pero la mayor parte del tiempo se mantuvieron por debajo de él.
- En general, el Índice de Calidad del Aire (ICA) se mantuvo mayormente en el rango entre bueno y razonablemente bueno, con algunos días calificados como regulares o desfavorables, principalmente debido a los niveles de ozono y $\text{PM}_{2.5}$.

Informe de calidad del aire realizado del 15 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024

Plan de comunicación



Diseño ZBE





- IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DE TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y más concretamente en la primera convocatoria de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad en el marco del PRTR se establecían los plazos de ejecución material de las actuaciones.

Posteriormente, *la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril*, retrasaba la fecha prevista para el cumplimiento del inicio de los procesos de licitación al 15 de junio.

A fin de cumplir con los objetivos del PRTR, los hitos críticos a certificar por el receptor de las ayudas serían los siguientes según se recoge en la tabla resumen. Su incumplimiento podría conllevar una serie de consecuencias.

Resumen de los puntos clave de las actuaciones:

1. P1_L2-20210928-1 Sistema de control de accesos a la ZBE.
2. P1_L2-20210928-2 Plataforma de gestión de la ZBE.
3. P6_L2-20210928-2 Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.
4. P6_L2-20210928-3 Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.

- **Financiación:**

- Ciudad Real recibió 2.045.000,00€ para cuatro líneas de actuación relacionadas con la ZBE.

- **Hitos Cumplidos:**

- El Ayuntamiento cumplió con el primer hito de inicio de licitación antes del 15/06/2022.
- La actuación 1 (Sistema de control de accesos a la ZBE) fue adjudicada y finalizada dentro de los plazos.

- **Problemas y Retrasos:**

- Las actuaciones 2, 3 y 4 quedaron desiertas en la primera licitación.
- Las actuaciones 3 y 4 volvieron a quedar desiertas en un procedimiento negociado sin publicidad.
- Se han producido "circunstancias excepcionales" que han retrasado los proyectos.

- **Peticiones al Ministerio:**

- Se han presentado distintas peticiones de ampliaciones de plazo al Ministerio, para poder seguir con la ejecución de los proyectos.



Relación de escritos solicitando prórroga extraordinaria permitiría a las entidades beneficiarias completar la ejecución de los proyectos de forma satisfactoria y con la calidad esperada. De esta manera, se garantizaría el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y se optimizaría el uso de los fondos públicos destinados a la misma:

10/10/2022	Solicitud cambio hitos
07/11/2022	Solicitud modificación certificado digital
27/12/2022	Presentación DACI única Alcaldesa
25/01/2023	Requerimiento presentación documentación a la solicitud de cambio de hitos
27/01/2023	Respuesta al requerimiento indicando plan de acciones correctoras
20/03/2023	Presentación nueva solicitud cambio fechas y contestación al requerimiento firmados por la Alcaldesa (se lo comunicaron a Santiago por teléfono). La solicitud se presentó el 10 de octubre firmada por Santiago y la contestación al requerimiento se presentó el 27 de enero también firmada por Santiago, pero le comunicaron por teléfono que ambos documentos debían ir firmados por la Alcaldesa.
10/07/2023	Presentación solicitud cambio de fechas nuevo (2ª solicitud).
12/07/2023	Propuesta de resolución estimación parcial cambio de fechas (Contestación al escrito de 20 de marzo)
18/08/2023	Presentación solicitud cambio de fechas nuevo (2ª solicitud, se vuelve a presentar con el modelo oficial aprobado por el MITMA)
21/09/2023	Resolución definitiva estimación parcial cambio de fechas (Contestación al escrito de 20 de marzo)
18/10/2023	Nuevo requerimiento subsanación solicitud cambio de fechas acreditando las circunstancias imprevisibles (escritos de 10 de julio y 18 de agosto).
24/10/2023	Respuesta al 2º requerimiento acreditando las circunstancias imprevisibles (escritos de 10 de julio y 18 de agosto)
21/11/2023	Resolución definitiva estimación parcial cambio de fechas (Escritos de 10 de julio y 18 de agosto) autorizando la modificación de plazos de la Plataforma hasta el 31 de diciembre de 2023 (ya que no supone modificación de las condiciones establecidas en la orden de concesión) y de las peatonalizaciones hasta el 31 de diciembre de 2024.
22/01/2024	Solicitud de modificación del plazo de ejecución de la Plataforma hasta 31 de diciembre de 2024.
10/06/2024	Resolución MITMA inadmisión prórroga Plataforma hasta 31 de diciembre de 2024 por haberla solicitado fuera de plazo.
13/06/2024	Solicitud de prórroga del plazo para la justificación de las actuaciones.
20/06/2024	Presentación MITMA decreto de rectificación de error material en la petición de prórroga de la Plataforma.
21/06/2024	Resolución MITMA concesión ampliación plazo para justificación de las actuaciones.
10/07/2024	Se solicita al MITMA a través de ORVE la modificación de la orden de concesión de las ayudas para que se modifiquen los plazos de ejecución de las actuaciones.
10/07/2024	Correo de ORVE confirmando la recepción del escrito de solicitud de modificación de la orden de concesión de ayudas.
17/07/2024	Se recibe comunicación del MITMA indicando la procedencia de solicitar la modificación de los plazos de ejecución antes de que terminen los plazos contenidos en la orden de concesión de las ayudas.
19/08/2024	Resolución provisional MITMA desestimación de rectificación de error material (escrito de 20 de junio)
27/08/2024	Presentación de alegaciones contra la resolución provisional del MITMA de desestimación de rectificación de error material.
04/09/2024	Se solicita al MITMA en el modelo oficial habilitado, la modificación de la orden de concesión de las actuaciones correspondientes a la Plataforma y las dos peatonalizaciones.
04/09/2024	Se solicita al MITMA en el modelo oficial habilitado, la ampliación del plazo de ejecución de un año de las actuaciones correspondientes a la Plataforma y las dos peatonalizaciones (prórroga extraordinaria de un año.)
31/10/2024	Resolución definitiva MITMA desestimación rectificación error material.
12/11/2024	Correo electrónico consultando al MITMA sobre los escritos presentados de modificación de la orden de concesión y modificación de plazos de ejecución.
14/11/2024	Contestación MITMA al correo electrónico sobre los escritos presentados de modificación de la orden de concesión y modificación de plazos de ejecución.
05/12/2024	Resolución provisional MITMA desestimación modificación orden de concesión y plazos de ejecución (escritos de 10 de julio y 4 de septiembre)
10/12/2024	Solicitud al MITMA de ampliación de plazo de ejecución de las peatonalizaciones.
26/12/2024	Petición modificación de plazos de la Orden de Concesión y prórroga de 12 meses para las peatonalizaciones.



Cronograma del envío de la correspondiente documentación de las actuaciones que se están ejecutando, con el calendario marcado por el Ministerio:

- Envío informes de las actuaciones, semestral y anual al Ministerio - PRTR - TAYS
- Envío informes de las actuaciones, semestral al Ministerio – PRTR – COFFEE
- Envío informes Ex Ante y Ex Post

INFORMES MINISTERIO_PRTR_TAYS						
PRIMERA CONVOCATORIA (SEMESTRAL)						
CALENDARIO						
Descripción actuación	Primer semestre año 2022		Segundo semestre 2022		Primer semestre año 2023	
Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.	Reporte 15/06/2022	Fin presentación 30/06/2022 (Enviado 28/06/2022)	Reporte 30/11/2022	Fin presentación 15/01/2023 (Enviado 30/12/2022)	Reporte 31/05/2023	Fin presentación 30/06/2023 (Enviado 28/06/2023)
Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	Reporte 15/06/2022	Fin presentación 30/06/2022 (Enviado 28/06/2022)	Reporte 30/11/2022	Fin presentación 15/01/2023 (Enviado 30/12/2022)	Reporte 31/05/2023	Fin presentación 30/06/2023 (Enviado 28/06/2023)
Sistema de control de accesos a la ZBE.	Reporte 15/06/2022	Fin presentación 30/06/2022 (Enviado 28/06/2022)	Reporte 30/11/2022	Fin presentación 15/01/2023 (Enviado 30/12/2022)	Reporte 31/05/2023	Fin presentación 30/06/2023 (Enviado 28/06/2023)
Plataforma de gestión de la ZBE.	Reporte 15/06/2022	Fin presentación 30/06/2022 (Enviado 28/06/2022)	Reporte 30/11/2022	Fin presentación 15/01/2023 (Enviado 30/12/2022)	Reporte 31/05/2023	Fin presentación 30/06/2023 (Enviado 28/06/2023)
INFORMES MINISTERIO_PRTR_TAYS						
PRIMERA CONVOCATORIA (SEMESTRAL)						
CALENDARIO						
Descripción actuación	Segundo semestre 2023		Primer semestre año 2024		Segundo semestre 2024	
Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.	Reporte 30/11/2023	Fin presentación 31/12/2023 (Enviado 28/12/2023)	Reporte 31/05/2024	Fin presentación 30/06/2024 (Enviado 19/06/2024)	Reporte 30/11/2024	Fin presentación 31/12/2024
Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	Reporte 30/11/2023	Fin presentación 31/12/2023 (Enviado 28/12/2023)	Reporte 31/05/2024	Fin presentación 30/06/2024 (Enviado 19/06/2024)	Reporte 30/11/2024	Fin presentación 31/12/2024
Sistema de control de accesos a la ZBE.	Reporte 30/11/2023	Fin presentación 31/12/2023 (Enviado 28/12/2023)	Reporte 31/05/2024	Fin presentación 30/06/2024 (Enviado 19/06/2024)	Reporte 30/11/2024	Fin presentación 31/12/2024
Plataforma de gestión de la ZBE.	Reporte 30/11/2023	Fin presentación 31/12/2023 (Enviado 28/12/2023)	Reporte 31/05/2024	Fin presentación 30/06/2024 (Enviado 19/06/2024)	Reporte 30/11/2024	Fin presentación 31/12/2024



INFORMES MINISTERIO_PRTR_COFFEE						
PRIMERA CONVOCATORIA (SEMESTRAL)						
Descripción actuación	Primer semestre año 2022		Segundo semestre 2022		Primer semestre año 2023	
Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.			Actuaciones: hasta 31 de diciembre de 2022	Fin presentación 20/01/2023	Actuaciones hasta 30 de junio de 2023	Fin presentación 20/07/2023
Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.			Actuaciones: hasta 31 de diciembre de 2022	Fin presentación 20/01/2023	Actuaciones hasta 30 de junio de 2023	Fin presentación 20/07/2023
Sistema de control de accesos a la ZBE.			Actuaciones: hasta 31 de diciembre de 2022	Fin presentación 20/01/2023	Actuaciones hasta 30 de junio de 2023	Fin presentación 20/07/2023
Plataforma de gestión de la ZBE.			Actuaciones: hasta 31 de diciembre de 2022	Fin presentación 20/01/2023	Actuaciones hasta 30 de junio de 2023	Fin presentación 20/07/2023
INFORMES MINISTERIO_PRTR_COFFEE						
PRIMERA CONVOCATORIA (SEMESTRAL)						
Descripción actuación	Segundo semestre 2023		Primer semestre año 2024		Segundo semestre 2024	
Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2023	Fin presentación 20/01/2024 (subido a Coffee el 22/01/2024)	Actuaciones hasta 30 de junio de 2024	Fin presentación 20/07/2024 (subido a Coffee el 22/07/2024)	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2024	Fin presentación 20/01/2025
Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2023	Fin presentación 20/01/2024 (subido a Coffee el 22/01/2024)	Actuaciones hasta 30 de junio de 2024	Fin presentación 20/07/2024 (subido a Coffee el 22/07/2024)	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2024	Fin presentación 20/01/2025
Sistema de control de accesos a la ZBE.	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2023	Fin presentación 20/01/2024 (subido a Coffee el 22/01/2024)	Actuaciones hasta 30 de junio de 2024	Fin presentación 20/07/2024 (subido a Coffee el 22/07/2024)	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2024	Fin presentación 20/01/2025
Plataforma de gestión de la ZBE.	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2023	Fin presentación 20/01/2024 (subido a Coffee el 22/01/2024)	Actuaciones hasta 30 de junio de 2024	Fin presentación 20/07/2024 (subido a Coffee el 22/07/2024)	Actuaciones hasta 31 de diciembre de 2024	Fin presentación 20/01/2025

Descripción actuación	Plazo fin ejecución concedido en la resolución	Plazo autorizado en prórroga	Situación actual
Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pje. G. Ortega.	31/12/2023	31/12/2024	Adjudicación 15/07/2024. Obras en ejecución. Ejecutado un 3,94% de las obras. Se ha realizado la topografía y el render con contratos menores.
Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	31/12/2023	31/12/2024	Adjudicación 02/08/2024. Obras en ejecución. Ejecutado un 4,14% de las obras. Se ha realizado la topografía y el render con contratos menores.
Sistema de control de accesos a la ZBE.	31/12/2023	No procede	Finalización de las actuaciones con fecha 8 de abril de 2023 y acta de recepción de fecha 13 de junio de 2023.
Plataforma de gestión de la ZBE.	31/12/2023	31/12/2023	Adjudicación 12/06/2023. En desarrollo. Prórroga a la empresa hasta 31/10/2024. Ejecutado un 50% del presupuesto.



Detalle de las cuatro líneas de actuación:

Financiado por la Unión Europea
 NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ciudad Real
 AYUNTAMIENTO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Control de accesos: 21 puntos

ANEXO I. PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ACCESO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL

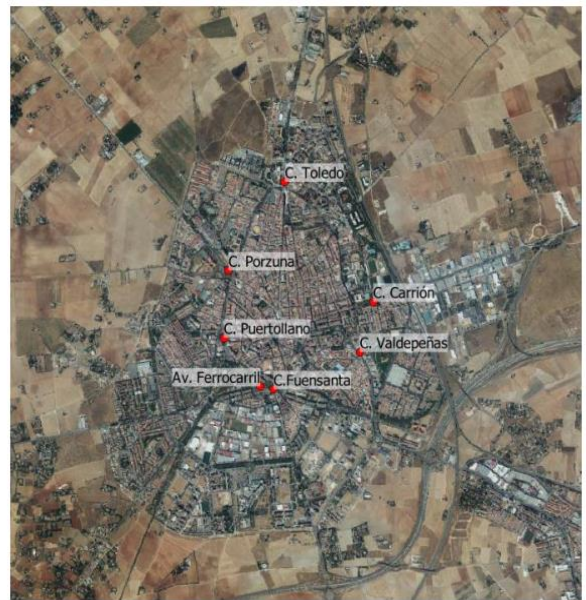
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU*.



ANEXO II. PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS INFORMACIÓN VARIABLE DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU*.

Ubicación de paneles de mensajería variable.



**Paneles informativos
De mensajería variable:
7 puntos**



Peatonalización sostenible de las calles Ciruela, Plaza del Pilar, Avda. Rey Santo y Pasaje de la Pandorga.

Proyecto:



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»



PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS CALLES CIRUELA, PLAZA DEL PILAR, AVENIDA REY SANTO Y PJE. DE LA PANDORGA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

DIRECTOR DEL PROYECTO.

Santiago Sánchez-Crespo Sánchez-Crespo.
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD.

AUTOR DEL PROYECTO.

Alberto Samper López.
ITOP ÁREA DE MOVILIDAD/ ICCP Nº COL: 31.313.

ÁREA DE MOVILIDAD – OCTUBRE 2023.

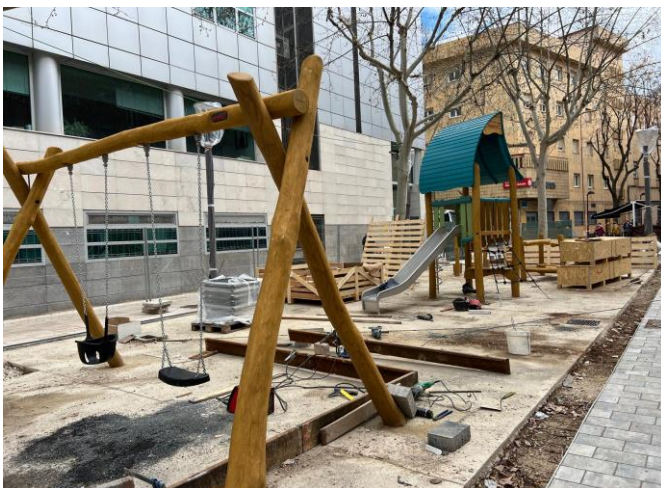
COAUTORES DEL PROYECTO.

Teo Rodríguez-Rey Ruiz.
José Arrieta León.

COLABORADORA DEL PROYECTO.
Celia Sánchez Gonzalo.



Imágenes y detalle de la evolución de la actuación



Peatonalización sostenible de las calles Juan II, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.

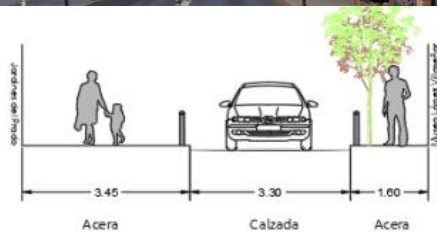
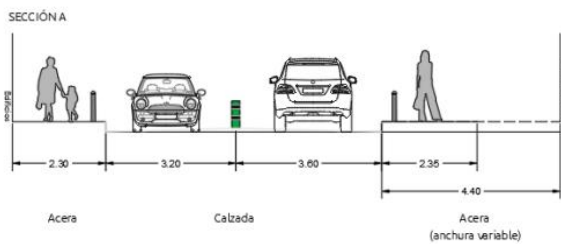
Proyecto:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

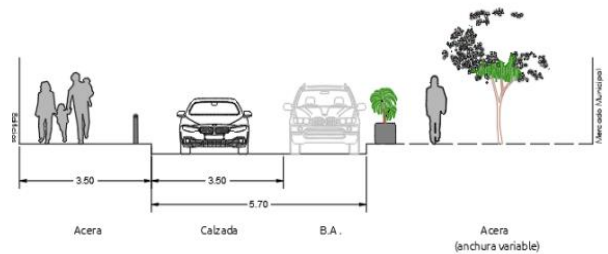
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS CALLES JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL.



CALLE JUAN II.



CALLE POSTAS.



Imágenes y detalle de la sección de algunas de las calles sobre las que se va a realizar la peatonalización

Imágenes y detalle de la evolución de la actuación



- REURBANIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA

Recepción y apertura al público de la Avda. Camilo José Cela el día 17 de marzo de 2025.

Exposición de actuaciones:



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»



PROYECTO DE REURBANIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA DE CIUDAD REAL.

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

DIRECTOR DEL PROYECTO.

Santiago Sánchez-Crespo Sánchez- Crespo.
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD.

Firmado digitalmente por SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO SANTIAGO - 70570555T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DIGES-70570555T, givenName=SANTIAGO, sn=SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO, cn=SANCHEZ-CRESPO SANCHEZ-CRESPO SANTIAGO - 70570555T

AUTOR DEL PROYECTO.

Alberto Samper López.
ING. ÁREA DE MOVILIDAD/ ICCP Nº COL: 31.313.

**SAMPER LOPEZ ALBERTO -
78518259P**

ÁREA DE MOVILIDAD

COAUTORES DEL PROYECTO.

Teo Rodríguez-Rey Ruíz.
José Arrieta León.

COLABORADORAS DEL PROYECTO.

Bárbara Segundo Morales.
Celia Sánchez Gonzalo.

Actuación financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que se ejecuta a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se propone un nuevo tipo de urbanización de la Avda. Camilo José Cela capaz de transformar el espacio actual, en una nueva avenida de la ciudad, dinámica y vital, que disponga de ámbitos pacificados de reposo y paseo en un entorno verde, saludable y de calidad

Ámbito de intervención



Se aprueba en Junta de Gobierno Local del día 27 de diciembre de 2022, el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En Junta de Gobierno local, del día 21 de marzo de 2023, se aprueba el Proyecto de Reurbanización Sostenible de la Avda. Camilo José Cela.

La adjudicación de las obras se aprueba por Junta de Gobierno Local, el día 25 de septiembre de 2023.

INFORMES MINISTERIO_PRTR_TAYS

Se envían informes semestralmente de la actuación con su correspondiente documentación.

Igualmente, se envía al Ministerio el informe DNSH sobre cada uno de los 6 objetivos medioambientales, según lo definido en la “Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).



Imágenes de la Avda. Camilo José Cela y de la recepción.



4. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

4.1. CONSEJO DE MOVILIDAD

• **Función del Consejo:**

- Es un órgano colegiado de participación y consulta no vinculante.
- Promueve la participación de entidades locales en temas de movilidad y seguridad vial.
- Impulsa políticas basadas en la consulta y participación ciudadana.
- Fomenta la implicación y sensibilización en movilidad sostenible y segura.



Imagen de archivo

• **Aprobación de la Subvención:**

- En septiembre de 2021, el Consejo aprobó la solicitud de subvención de la Orden Ministerial TMA/892/2021.
- Esta subvención se enmarca en el PRTR y apoya la implementación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

• **Importancia del Consejo:**

- El Consejo juega un papel crucial en la toma de decisiones relacionadas con la movilidad y la seguridad vial en la ciudad.
- Su participación garantiza que las políticas implementadas tengan en cuenta las necesidades y opiniones de los ciudadanos y entidades locales.
- La aprobación por amplia mayoría, de la solicitud de la subvención, remarca la importancia que le dan los ciudadanos de Ciudad Real a la mejora de la movilidad sostenible.

Información Adicional Relevante:

• **Orden TMA/892/2021:**

- Esta orden ministerial establece las bases reguladoras para el programa de ayudas a municipios para la implementación de ZBE.
- Su objetivo es apoyar la transición hacia una movilidad más sostenible y reducir las emisiones contaminantes en las ciudades.

• **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):**

- El PRTR es un plan impulsado por la Unión Europea para apoyar la recuperación económica y social tras la pandemia de COVID-19.
- La movilidad sostenible es uno de los ejes clave del PRTR.

• **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE):**

- Las ZBE son áreas urbanas donde se restringe el acceso a los vehículos más contaminantes.
- Su objetivo es mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.



4.2. SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

Semana Europea de la Movilidad: del 16 al 22 de septiembre.

El objetivo de este año ha sido **¡Combina y muévete!** El Área de Movilidad asume las funciones y competencias para la realización de las actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Mandar carta de adhesión firmada por Alcaldesa al coordinador nacional: sem@novadays.es
- ✓ Más información y documentación en: www.magrama.gob.es
- ✓ Inscripción online en: www.mobilityweek.eu
- ✓ Mandar carta/email de participación los colaboradores para concretar días y colaboración de merchandising, regalos, etc.
- ✓ Mantener reunión con los colegios que participan en las actividades.
- ✓ Mandar carta con las necesidades de cada actividad al correspondiente Servicio del Ayuntamiento, para que lo gestionen desde sus concejalías.

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

16-22 DE SEPTIEMBRE 2024

¡Combina y muévete!

LUNES 16:
DE 9:00 a 20:00 H. Exposición de vehículos híbridos y eléctricos en la Plaza Mayor.

MARTES 17:
09:00H. Autobús al cole.
AISA - IBERCONSA

MIÉRCOLES 18:
09:30 H. Actividad “**Bastón Blanco**”. Colegio Público. **ONCE**

JUEVES 19
09:30 H. Ruta Vía Verde.
EDUCACIÓN VIAL. EUROPE DIRECT
20:30 H. Visita nocturna Puerta de Toledo. **Previa inscripción en la Oficina Municipal de Turismo.**

VIERNES 20:
09:30 H. Ruta por lugares emblemáticos de la ciudad.
EDUCACIÓN VIAL

18:30 H. Ruta guiada Parque Arqueológico de Alarcos. **Previa inscripción en la Oficina Municipal de Turismo. Salida en autobús de Plaza San Francisco.**

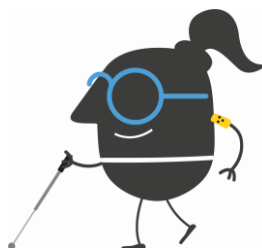
SABADO 21:
Día del autobús urbano gratuito.
AISA - IBERCONSA



DOMINGO 22:
Día sin coches.
10:00 H. Plaza de la Constitución. Exposición de motos y bicis eléctricas. Exposición de vehículos antiguos.
13:00 H. Ruta y exposición de motos Guzzi.





fotografías de algunas actividades realizadas en la Semana Europea de la Movilidad



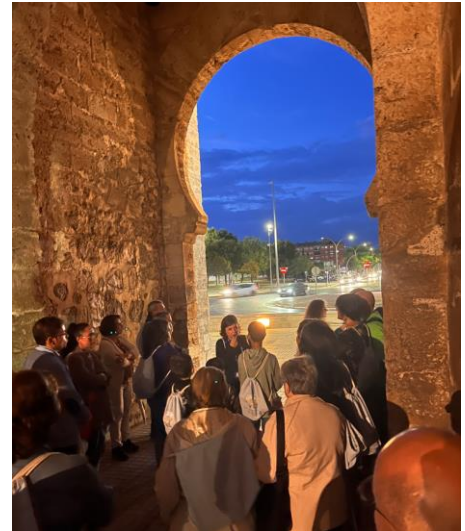
EXPOSICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS



AUTOBÚS AL COLE



BASTÓN BLANCO



VISITA NOCTURNA PUERTA DE TOLEDO



Una veintena de escolares participan en la ruta por la Vía Verde de la Semana de la Movilidad. El concejal de Movilidad, Miguel Hervás, ha explicado las ventajas de utilizar medios sostenibles como la bicicleta o ir a pie por la ciudad / Lanza

RUTA VÍA VERDE



RUTA GUIADA PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS



RUTA POR LA CIUDAD



**EXPOSICIÓN
VEHÍCULOS
ANTIGUOS Y
BICICLETAS
ELÉCTRICAS**

4.3. MESA DE LA BICICLETA

El Ayuntamiento, consciente de las ventajas de la bicicleta como medio de transporte y con el fin de unificar las directrices de actuación que se habrán de seguir para la implementación de una red ciclista adecuada a las necesidades de esta ciudad, se acuerda la creación de una Mesa por la Bicicleta que estudie las distintas opciones y sirva de mecanismo de participación entre todos los agentes implicados conforme articulado siguiente que regulará su composición, objetivos y funcionamiento todo ello en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 124.K de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se crea LA MESA POR LA BICICLETA con el fin de asistir y asesorar a los órganos competentes en ejercicio de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados. Esta mesa está adscrita a la Concejalía de Movilidad, con naturaleza de órgano colegiado consultivo y participativo.



5. COLABORACIÓN Y ADHESIÓN CON ORGANISMOS Y ENTIDADES

5.1. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Se aprobó por Junta de Gobierno Local, del día 14 de noviembre de 2022, un convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Castilla La Mancha, para la realización de actuaciones de peatonalización de parte de la Avda. Camilo José Cela con cargo a los fondos europeos Next Generation EU.

5.2. BECARIOS EN PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD

En enero de 2022, se firma convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para la realización de prácticas de estudiantes.

Desde el año 2017, El Ayuntamiento de Ciudad Real participa en el Programa de Cooperación Educativa con la Universidad de Castilla la Mancha para realizar actividades prácticas, que se indican a continuación:

- ✓ Analizar las políticas de movilidad y peatonalización de la zona centro de la ciudad ponderando los efectos en el aparcamiento, residentes, peatones y comerciantes.
- ✓ Colaborar en el desarrollo e implantación del Plan Director de Movilidad Ciclista, estudiando las distintas opciones consideradas en el Plan.
- ✓ Estudios estadísticos del tráfico en Ciudad Real.
- ✓ Estudios estadísticos del transporte público urbano.
- ✓ Toma de datos previos para proyectos, análisis de los mismos, colaboración en las distintas fases de proyectos/obras en curso, delineación de planos en AutoCad y GIS, toma de mediciones y elaboración de presupuestos/certificaciones.



5.3. RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

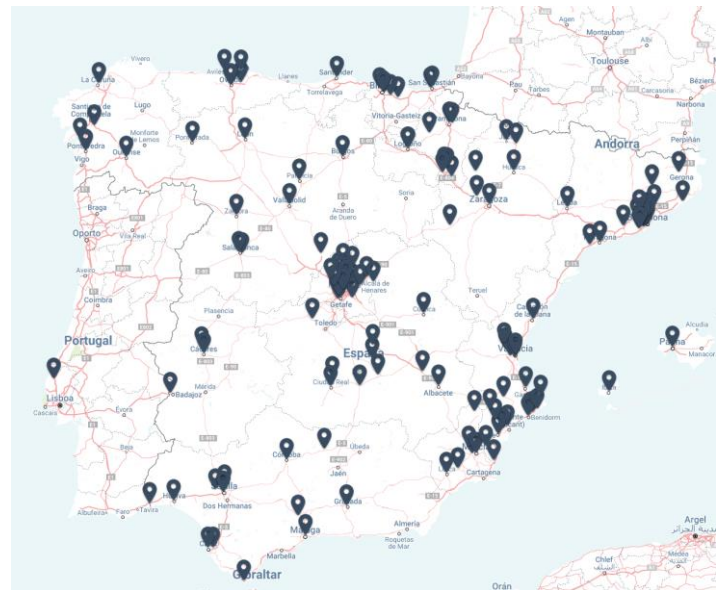
El Pleno del día 29 de noviembre de 2013, se aprobó la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta. Supone un gran paso en el camino de hacer una ciudad más humana y habitable apoyando a la bicicleta como uno de los medios más sencillos de conseguir movilidad sostenible.

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

Actualmente hay 147, que representan a casi 1.000 municipios españoles.

Los Objetivos de la Red son:

- ✓ Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro.
- ✓ Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial
- ✓ Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.
- ✓ Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible antes la opinión pública.
- ✓ Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.



Aprobada la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030

5.4. RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

El Pleno del día 26 de julio de 2013, aprobó la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan esta red que actualmente está integrada por unos 50 ayuntamientos de toda España.



EXPLORA NUESTRA CIUDAD

y descubre 25 píldoras peatonales
que la hacen caminable



El objetivo de la Red de Ciudades que Caminan, es generar una dinámica entre las ciudades, destinada a fomentar la cultura del caminar, facilitar los desplazamientos a pie y desarrollar la movilidad peatonal como medio principal de desplazamiento en las áreas urbanas.



Repaso al Congreso de la Red en 17 informaciones



La integración en la Red implica un compromiso con la mejora del espacio público como lugar para caminar, estar y socializar, abordando proyectos para fomentar la caminabilidad y, en relación con ésta, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad del medio ambiente urbano y la autonomía infantil.

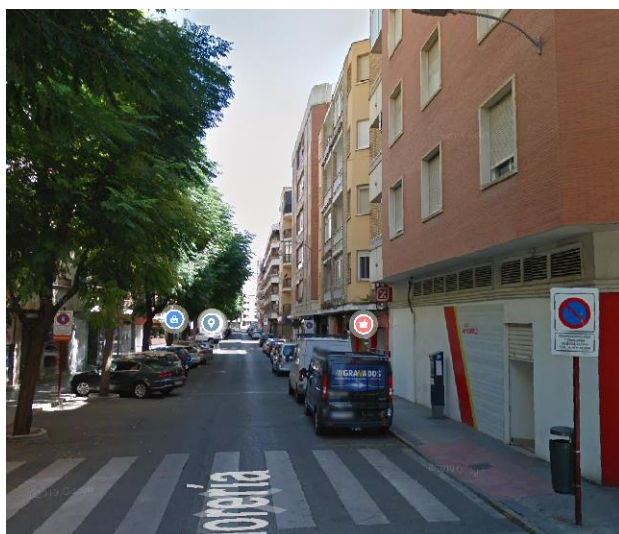
5.5. CONVENIO AECOC

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AECOC PARA EL IMPULSO DE NUEVOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCIAS EN LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Ciudad Real ha apostado por un modelo de movilidad que no amenace la salud ni la seguridad de las personas, que no interfiera en la calidad de vida en la ciudad, que no ponga en riesgo la calidad del aire y el medio ambiente, en general, y que garantice el dinamismo económico de la ciudad siendo de vital importancia la Distribución Urbana de Mercancías, especialmente con la próxima creación de la Zona de Bajas Emisiones que afectará a una parte importante de la ciudad.

La distribución urbana de mercancías juega un papel destacado en la movilidad urbana.

Que AECOC está comprometida con la movilidad y la distribución urbana de mercancías sostenible y, como puede evidenciarse en la presentación de su estudio “Hacia un Modelo de Distribución Urbana Sostenible en España”, ha presentando un modelo integral DUM que aúna varias soluciones enfocadas a la eficiencia y mejora de cada uno de los sectores más representativos y cuyo impacto se potencia drásticamente al ser implantadas conjuntamente.



El Ayuntamiento se compromete a:

1. Flexibilización de acceso y la descarga
2. Despliegue de redes de taquillas y puntos de recogida
3. Digitalización y regulación de zonas de carga y descarga.
4. Establecimientos de carriles multiusos
5. Plataformas de consolidación y modos de transporte alternativos
6. Generación, análisis de datos y difusión

6. DESARROLLO DE NORMATIVA Y APLICACIÓN

Desde el Área de Movilidad siempre se ha tenido como concepto fundamental, antes de poner en funcionamiento cualquier iniciativa, la adecuación y desarrollo de nuevos Reglamentos y Ordenanzas que sirvan de regulación para los servicios encomendados. Para ello, se mantienen actualizadas las normativas que se han impulsado desde este Servicio y que se pueden concretar en las siguientes:

6.1. ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Con el objetivo de regular la circulación de vehículos y peatones, compatibilizando la fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles y regular asimismo la realización de otros usos y actividades en las vías urbanas dentro del término municipal de Ciudad Real, de sus Anejos y de aquellos tramos interurbanos cuya competencia hubiese sido cedida para preservar y fomentar la seguridad vial y la prevención de accidentes, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios de la vía pública y para los distintos usos, así como la progresiva peatonalización de las calles y el establecimiento de medidas de estacionamiento de tiempo limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos prestando especial atención a las necesidades de las personas con movilidad reducida, todo ello con el fin de favorecer la movilidad de todos los ciudadanos en general.



6.2. ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO

El objeto de esta Ordenanza es regular la demanda y uso de las plazas de estacionamiento en las vías públicas del municipio de Ciudad Real, potenciada por el aumento de la circulación de vehículos a motor, el crecimiento de población, comercio y actividades culturales.



Pretende hacer compatible la equitativa y necesaria distribución de las plazas de estacionamiento en la vía pública entre todos los usuarios. Por otra parte, es objeto de interés asegurar un entorno medioambiental saludable, introduciendo para ello en la presente Ordenanza, medidas que fomenten el uso de vehículos a motor que limiten la emisión de gases de efecto invernadero y fomentar prácticas de movilidad sostenible con especial atención a las personas con movilidad reducida.

Se presenta un borrador con la actualización de esta Ordenanza Municipal

6.3. ORDENANZA MUNICIPAL DE ZONAS PEATONALES

El objeto de esta Ordenanza es la regulación del uso de las zonas peatonales de Ciudad Real con el fin de recuperar el espacio para el esparcimiento del peatón en las zonas de gran actividad comercial, reducir la contaminación acústica y ambiental, aumentar la seguridad vial y gestionar adecuadamente las tareas de carga y descarga dentro de las calles peatonales.



6.4. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS REALIZADO EN AUTOMÓVILES DE TURISMO CON APARATO TAXÍMETRO

Desde el Área de Movilidad se ha elaborado una nueva Ordenanza Municipal del Taxi, con el fin de actualizar y adecuar la normativa a las circunstancias actuales de nuestra ciudad. Publicada en el BOP 30 de abril de 2019. **“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS REALIZADO EN AUTOMÓVILES DE TURISMO CON APARATO TAXÍMETRO.”**



6.5. ORDENANZA REGULADORA DE LA MOVILIDAD CICLISTA

Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación del uso de la bicicleta en las vías urbanas del término municipal de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas a la Corporación Local por el artículo 133,2 de la Constitución Española, el artículo 25,2,b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 7, párrafos a, b, c, d, e y f del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, que contiene el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.



6.6. ORDENANZA ZONA CIUDAD REAL SALUDABLE Y ZONA PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (EN TRÁMITE)

Los principales objetivos de la Zona de Bajas Emisiones son la mejora de la calidad de vida y la salud de los ciudadanos. Para ello, se busca reducir la emisión de contaminantes atmosféricos, así como el ruido provocados por el tráfico rodado.

El sistema de etiquetaje permite aumentar la participación de los vehículos limpios sobre el total del parque automovilístico, al mismo tiempo que la prioridad de otros modos permiten la reducción del tráfico.

La Ordenanza relativa a la ZBE se ha redactado tomando en consideración todas las aportaciones al proceso participativo. Una vez aprobada inicialmente la ordenanza, se abre un proceso participativo formal de alegaciones para incluir todas las sugerencias de los diferentes entes relacionados y/o afectados por la medida. La aprobación final de la ordenanza no es más que el punto de partida legal de la ZBE.

El objeto final es una transición completa hacia una movilidad de cero emisiones de acuerdo con el objetivo de neutralidad climática de la Unión Europea para 2050 y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Información sobre la ZECA



Preguntas frecuentes sobre los vehículos afectados cuando se declare un episodio de contaminación ambiental

Más información y registro

Información sobre la ZCRS (Zonas Peatonales)



Preguntas frecuentes sobre los tipos de autorizaciones para acceder a las Zona Ciudad Real Saludable (Zonas Peatonales)

Más información y registro



Ámbito de la ZCRS y ZECA

6.7. PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)

Ciudad Real dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del año 2012. A su vez en 2015 se elaboró un plan de seguimiento de su implantación del PMUS.

En el año 2021, se plantea su revisión para la inclusión del diseño de la zona de bajas emisiones, atendiendo a los siguientes motivos:

- Aprobación de la Ley de Transición Energética que obliga a los municipios de más de 50.000 habitantes a establecer Zonas de Bajas Emisiones previamente aprobada en un PMUS.
- Nuevos objetivos europeos y nacionales de reducción de emisiones contaminantes y eficiencia energética.



6.8. PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA

El Plan Director de Movilidad Ciclista de Ciudad Real 2015, persigue impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte habitual y la posible sustitución parcial del transporte en automóvil privado por la bicicleta. Para ello, será necesario no solamente promover medidas a favor de la bicicleta, sino también delimitar el uso del coche e integrar la movilidad ciclista con el transporte público.



6.9. PLAN DE SEGURIDAD VIAL

El objetivo es reducir el número de víctimas en accidentes de tráfico y hacer de la ciudad de Ciudad Real, una ciudad más segura.

El Plan debe servir de herramienta para el desarrollo y la planificación de la seguridad vial urbana.

MARCO DE REFERENCIA EN EL QUE SE ENMARCAN LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL URBANOS





6.10. REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS

Se aprueba por Junta de Gobierno Local el día 10 de abril de 2023. Publicándose en el BOP el 2 de agosto de 2023.

Desde el Área de Movilidad, se realiza una consulta pública previa sobre la elaboración del Reglamento del Servicio del Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros de Ciudad Real.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se realiza una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

